



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

009

ANEXO N° 02
INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN



I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO.

008

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

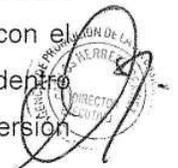
PROINVERSIÓN promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada.

Al mes de abril 2016, la economía peruana creció 2.47%, registrándose así 81 meses de crecimiento sostenido; acumulando en lo que va del año una variación de 3.9%, el resultado se debe al comportamiento positivo de cinco sectores económicos: Agropecuario, Minería e Hidrocarburos, Comercio, Transporte y Telecomunicaciones.

Respecto a la inversión en el país, desde PROINVERSIÓN, en lo que va de este gobierno, se han adjudicado más de US\$ 20,500 millones en proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP).

Como ejemplo de los proyectos más significativos, terminados exitosamente por PROINVERSIÓN en el periodo indicado, tenemos la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano, Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las Bandas 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz a Nivel Nacional, Energía de Centrales Hidroléctricas (CH Molloco), Proyecto Chavimochic - Tercera etapa, Aeropuerto Internacional Chinchero – Cusco, Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos y Subestaciones Asociadas y Bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las Bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz en el resto del país, entre muchos otros.

PROINVERSIÓN, a través de la Dirección de Servicios al Inversionista, realiza acciones orientadas a difundir un entorno favorable al desarrollo de negocios del país, con el objetivo de posicionar al Perú como una de las principales plazas de inversión dentro del bloque sudamericano. Para tal fin, desarrolla actividades para promover la inversión





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

privada en los diversos sectores de la economía y captar el interés de un mayor número de inversionistas (nacionales y extranjeros).

En el ámbito internacional, uno de los temas en los que ha participado activamente la Dirección de Servicios al Inversionista es en actividades con el comité de inversiones OCDE para profundizar los lazos con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y contribuir en los objetivos del Programa País suscrito por el Gobierno Peruano con la OCDE en diciembre 2014, para fines de poder iniciar el proceso de acceso como país miembro de este organismo).

El proceso de descentralización constituye uno de los ejes estratégicos de desarrollo, promoviendo que el Estado en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) brinde mejores servicios a los ciudadanos e impulsando el desarrollo de las potencialidades regionales.

Desde julio 2011 a la fecha, la Dirección de Inversiones Descentralizadas, ha ejecutado acciones de difusión, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, en más de 600 talleres descentralizados, en los que han participado autoridades y funcionarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, en todos y cada uno de los departamentos del país, a través de los 9 puntos de atención descentralizados con los que cuenta.

En el periodo señalado, se han comprometido S/. 2,075 millones en 194 proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuestos.

El resultado institucional ha sido favorable, sin embargo se continúa trabajando intensamente en exponer los proyectos de cartera de la institución y hacer del País una de las mejores plazas de la región para invertir, promoviendo una cultura favorable a la misma, como medio de crecimiento y desarrollo económico y social.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:

2.1. Norma de Creación

- Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, que fusiona diversas entidades denominándose PROINVERSIÓN.
- Ley N° 28660 – Ley que determina la naturaleza jurídica de PROINVERSION
- Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSION y sus modificatorias.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2.2. Funciones y Responsabilidades

PROINVERSIÓN promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada.

PROINVERSIÓN podrá suscribir convenios de asesoría o actuar bajo la modalidad de encargo.

En adición atiende, orienta y canaliza las dificultades que enfrentan los inversionistas durante la ejecución de las inversiones y operaciones comprometidas en los contratos suscritos y derivados de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN.

PROINVERSIÓN ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo contar con oficinas en otras ciudades del país.

Las funciones de PROINVERSIÓN son:

- a. Ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada;
- b. Sobre la base de la evaluación de resultados y las lecciones aprendidas de los procesos de Promoción de Inversión Privada, proponer recomendaciones a ser incorporadas en la política nacional y en las normas correspondientes;
- c. Formular intervenciones y reformular proyectos de inversión pública, que no se encuentren en ejecución, cuyo objeto sea la provisión de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos prioritarios, con la finalidad de desarrollar Asociaciones Público-Privadas;
- d. Promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, que le son asignadas por su relevancia nacional, conforme a las disposiciones para la implementación de la política nacional de promoción de la inversión privada;
- e. Analizar y declarar de Interés, en coordinación con la entidad o sector correspondiente, las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y servicios públicos

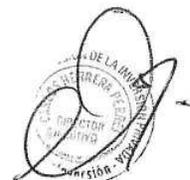




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- f. Orientar a inversionistas en la gestión de trámites y actividades necesarias para materializar iniciativas y proyectos de inversión en el ámbito de su competencia, así como atender las dificultades que se presenten durante la ejecución de las inversiones y operaciones comprometidas en los contratos;
- g. Gestionar el conocimiento derivado de los procesos de promoción de la inversión privada conducida por PROINVERSIÓN para optimizar y fortalecer las capacidades de los operadores de la promoción de la inversión privada;
- h. Brindar asistencia técnica especializada a las entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción para incorporar la inversión privada en activos, proyectos, empresas y demás actividades estatales; tarea que incluye la celebración de convenios y la ejecución de tareas por encargo;
- i. Supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos por los inversionistas, derivados de los distintos procesos de promoción de la inversión privada conducidos por PROINVERSIÓN, cuando corresponda;
- j. Efectuar los registros contables de los saldos de las acreencias, así como de las cuentas por cobrar que se generen por la venta de acciones y activos, cesión de derechos y demás conceptos asociados a los procesos de promoción de la inversión conforme la legislación vigente;
- k. Tramitar y suscribir como Organismo Nacional Competente, convenios de estabilidad jurídica y contratos de inversión, según la normatividad vigente;
- l. Actuar como Organismo Nacional Competente para el Registro de Inversiones Extranjeras, según la normatividad vigente;
- m. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional en materia de promoción de la inversión privada, con entidades públicas nacionales o extranjeras, así como con personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras;
- n. Velar por los intereses del Estado, respecto de las materias correspondientes a la privatización y post privatización, según a los mandatos que le corresponda en la normatividad vigente; y,
- o. Las demás funciones asignadas por la normatividad vigente.

095





2.3. Organigrama

La estructura orgánica de PROINVERSIÓN es la siguiente:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Dirección Ejecutiva
 - 01.2.1 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
 - 01.2.2 Oficina de Asuntos Sociales
- 01.3 Secretaría General

COMITÉS ESPECIALES

- 02.1 Comités Especiales

ÓRGANO DE CONTROL

- 03.1 Órgano de Control Institucional

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 04.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ÓRGANOS DE APOYO

- 05.1 Oficina de Administración

ÓRGANOS DE LÍNEA

- 06.1 Dirección de Promoción de Inversiones
 - 06.1.1 Sub Dirección de Gestión de Proyectos
 - 06.1.2 Sub Dirección de Gestión del Conocimiento
- 06.2 Dirección de Servicios al Inversionista
- 06.3 Dirección de Inversiones Descentralizadas.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

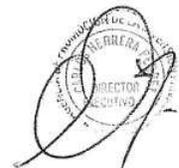
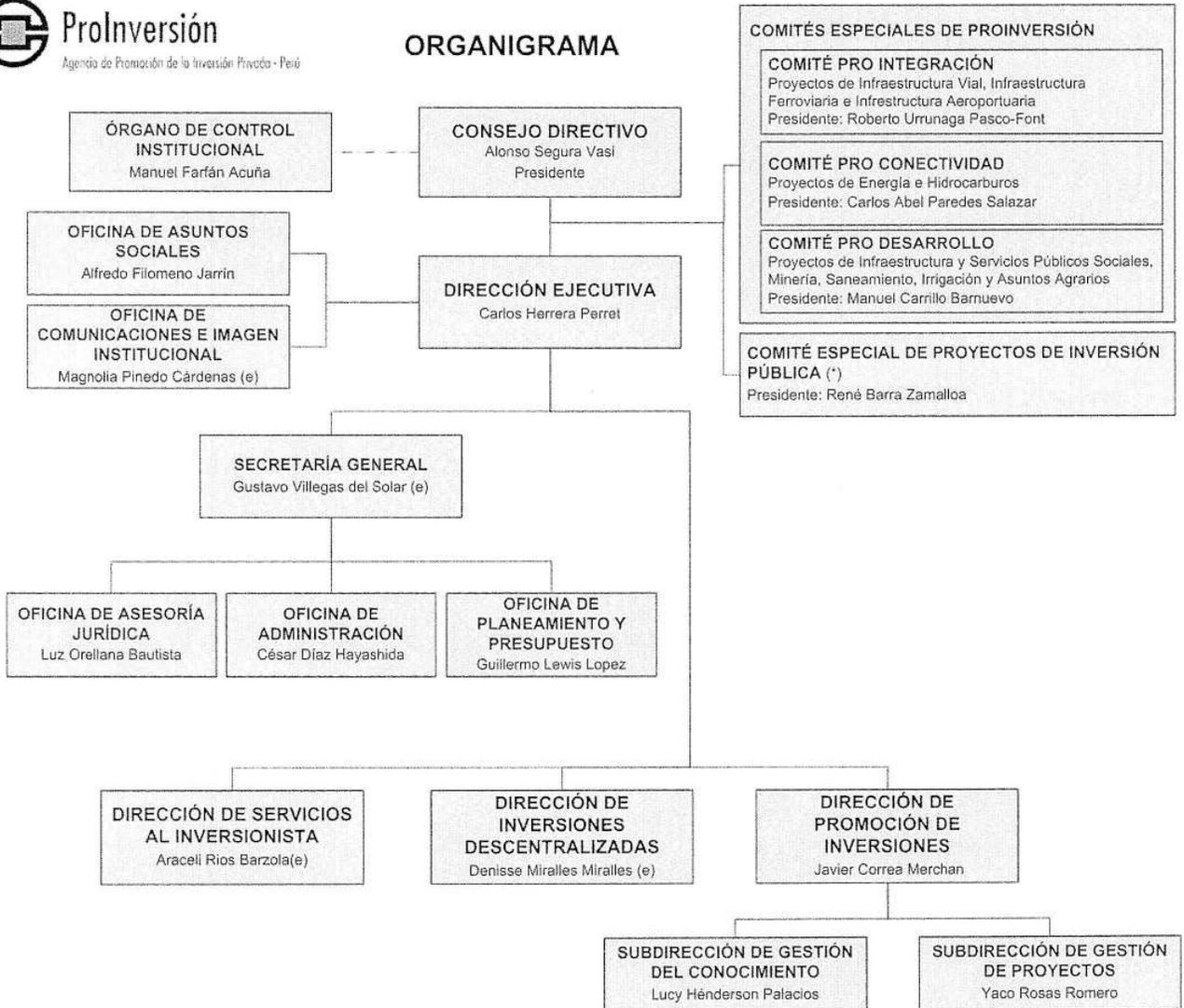
000003



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ORGANIGRAMA





3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

002

3.1. Misión

Promover la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

3.2. Visión

Ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú.

3.3. Valores

Los valores institucionales que poseen las personas que integran PROINVERSIÓN, y en especial sus dirigentes orientan en forma permanente la gestión de la Entidad, constituyéndose por tanto en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción. Estos son los siguientes:

3.3.1. Honestidad

Actuar con rectitud, honradez y probidad procurando satisfacer los intereses legítimos de PROINVERSIÓN y la sociedad en su conjunto, desechando el provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. Profesar y practicar un claro rechazo a la corrupción en todos los ámbitos de desempeño de PROINVERSIÓN, debiendo denunciar los actos de corrupción de los que tenga conocimiento ante su superior jerárquico y la autoridad competente. Cumplir cabalmente con las normas vigentes y tomar decisiones justas, objetivas, ponderadas y socialmente responsables.

3.3.2. Vocación de servicio

Brindar calidad con permanente vocación de ayuda en cada una de las labores a su cargo, buscando el resultado más adecuado y oportuno para usuarios internos y externos de PROINVERSIÓN, manteniendo un alto sentido de colaboración.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3.3.3. Transparencia

Ejecutar los actos de su labor de manera transparente, ello implica que dichos actos son accesibles al conocimiento de la ciudadanía a través de los mecanismos legales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.3.4. Integración

Actuar como parte de una institución organizada y cohesionada que soporta una dirección común y generar sinergias que faciliten el adecuado desarrollo de las actividades de PROINVERSIÓN, en correspondencia con su misión.

3.3.5. Eficiencia

Proteger y conservar los bienes de propiedad de PROINVERSIÓN, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus labores de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen estos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados, optimizando su uso para alcanzar los objetivos y metas planteadas. 5.6 Justicia Actuar con imparcialidad y razonabilidad, otorgando a cada uno lo que le es debido, sin favorecer o perjudicar sin motivo a cualquier persona.

3.3.6. Responsabilidad

Desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto el ejercicio de la función pública. Para tal efecto, se deberá respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.3.7. Idoneidad

Desenvolverse con aptitud técnica, legal y moral en el desempeño de sus actividades. Propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus tareas.

3.3.8. Veracidad

Expresarse con autenticidad respecto a la realidad conocida en las relaciones con todos los miembros de PROINVERSIÓN así como con terceros.





009

3.3.9. Lealtad y Obediencia

Actuar con fidelidad y solidaridad hacia todo el Personal de PROINVERSIÓN, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las labores a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Secretaría General de PROINVERSIÓN.

3.3.10. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones ajenas.

3.3.11. Discreción y Reserva de Información

Debe guardar reserva respecto de documentos, hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo, o en ocasión, del ejercicio de sus labores y de la prestación de sus servicios, estando prohibido de difundirlos, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en caso de conocer actos ilegales o contrarios al orden público, salvo por mandato judicial, normas de transparencia o por mandato legal.

3.3.12. Comunidad, Responsabilidad Social y Medio Ambiente

Debe preocuparse por realizar actividades seguras, eficientes y responsables con la comunidad y el medio ambiente.

3.4. Estrategias

- Generar oferta de proyectos atractivos en los sectores estratégicos que sean necesarios para reducir la brecha de inversión.
- Identificar y levantar las barreras a la inversión en los sectores estratégicos con la finalidad de reducir las brechas de inversión y mejorar en el ranking de competitividad.
- Acompañar al inversionista facilitando su instalación y operación en el país.
- Difundir el rol de PROINVERSIÓN y los beneficios de la inversión privada.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Establecer mecanismos de comunicación con la población.
- Impulsar la Ley de Licencia de funcionamiento.
- Diseñar mecanismos de participación local en los procesos, priorizando programas de capacitación.

00 089

3.5. Objetivos y Ejes Estratégicos

Los objetivos estratégicos se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Institucional y son:

1. Incrementar la inversión privada en el Perú.

PROINVERSIÓN es responsable de adjudicar los procesos de promoción de la inversión privada; promocionar al Perú como destino de inversiones y promover el uso y desarrollo del mecanismo de obras por impuesto, en tal sentido el cumplimiento de estas responsabilidades incrementa la inversión privada en el país.

Objetivo parcial 1.1

Promover la inversión alineadas con las políticas y programas transversales del Estado.

Objetivo parcial 1.2

Promover la incorporación de la inversión privada en infraestructura, servicios públicos, activos y demás actividades estatales, mediante las modalidades concesión, usufructo, de venta, asociación en participación, empresas mixtas, contratos de gestión y cualquier otra modalidad idónea permitida por ley.

2. Mejorar el clima de inversión en el Perú

Mediante este objetivo la Entidad se avoca a detectar las barreras a la inversión existentes en el país, así como garantizar la estabilidad de las condiciones para las empresas e inversionistas que deseen acogerse los regímenes que para tal motivo existen.

Objetivo Parcial 2.1

Mejorar la percepción de la población respecto de la inversión privada

Objetivo Parcial 2.2

Lograr la eficiencia en los trámites administrativos e identificar barreras a la inversión





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Objetivo Parcial 2.3

Promover y facilitar la inversión a cargo de agentes privados a través de la prestación de servicios de información, orientación y apoyo al inversionista nacional y extranjero

088

3. Fortalecer institucionalmente a la organización.

Mediante este objetivo se quiere lograr que la organización sea reconocida como una de las Agencias de Promoción de Inversiones más importantes a nivel Regional, así como mejorar las estructuras organizativas al interior.

Objetivo Parcial 3.1

Mejorar la calidad de los servicios al inversionista

Objetivo Parcial 3.2

Incrementar la eficiencia y eficacia de la de la organización.

3.6. Lineamientos de Política Institucional

1. Promover las inversiones preferentemente descentralizadas en regiones y localidades:

- Alentar y brindar asistencia a las autoridades regionales y locales para que compitan en la atracción de inversiones.
- Estimular la formación de agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil que apoyen la presencia de inversionistas.
- Brindar apoyo a las autoridades regionales y locales para la atracción y atención de inversionistas.
- Colaborar y asesorar a las autoridades regionales y locales en la promoción de proyectos viables de inversión.
- Coordinar con el Consejo Nacional de Descentralización acciones y políticas conducentes al desarrollo de inversiones no dependientes del Estado Peruano.
- Diseñar mecanismos de participación local en el proceso de atracción y atención de los inversionistas.
- Establecer canales de comunicación para identificar el grado de receptividad de la población.
- Coadyuvar en el proceso de conciliación entre las aspiraciones regionales y locales y las responsabilidades sociales de los inversionistas respecto al entorno y a la comunidad.





2. Priorizar la promoción de las inversiones que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones, conciliando los intereses nacionales, regionales y locales:

- Priorizar los proyectos a ser promovidos en función a la generación de empleo, impacto económico y aumento en las exportaciones.
- Establecer un plan estratégico para el desarrollo y promoción de inversiones no dependientes del Estado Peruano.
- Generar una oferta de proyectos atractivos:
- Estructurar gradualmente un banco de proyectos de inversión georeferenciado, accesible y amigable.
- Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos.
- Focalizar la promoción de las oportunidades de inversión:
- Formalizar y adaptar el procedimiento de Investor Targeting.
- Establecer mecanismos de coordinación con las misiones diplomáticas nacionales y extranjeras para el intercambio de información relativa a inversiones y potenciales inversionistas.
- Mantener un banco de datos sobre variables relevantes para la promoción de las inversiones.
- Atraer inversionistas de calidad reconocida, que transfieran tecnología de punta al país y que asuman responsabilidades respecto al desarrollo de su entorno social.

3. Mejorar la estrategia de sensibilización con un programa integral que considere la participación de las instancias que correspondan de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, como parte de la estrategia de inclusión social y desarrollo sostenible de la zona de influencia de los proyectos.

- Analizar el entorno e identificar con carácter preventivo las eventuales contingencias sociales que afecten los proceso de promoción, para actuar antes y no después de desencadenados los conflictos sociales.
- Identificar y cuantificar los beneficios y ventajas que para la población representan los proyectos, difundiendo los para conseguir un clima favorable para la inversión privada.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Focalizar social y espacialmente la zona de influencia de los proyectos, con el fin de promover e impulsar en sus ámbitos programas y acciones de desarrollo inclusivo.
- Establecer mecanismos de participación y toma de decisiones con inclusión social y "de abajo hacia arriba", que genere un espacio de confianza y respeto recíproco con la población involucrada.

036

4. Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura mediante modalidades que alienten la participación de la inversión no dependiente del Estado Peruano:

- Promover y establecer modalidades para asociar la inversión no dependiente del Estado Peruano, tales como concesiones, usufructo, contratos de gestión y joint ventures, entre otras.
- Articular los procesos de inversión no dependiente del Estado Peruano de manera que se maximice su impacto en la conectividad y competitividad de la economía.
- Orientar la promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos con el fin de convertir al Perú en un hub regional.
- Identificar y promover mecanismos de financiamiento para proyectos de inversión viable no dependiente del Estado Peruano.
- Promover una adecuada participación de los organismos reguladores y de control en los procesos de promoción de inversión.
- Identificar nuevos servicios públicos e infraestructura que puedan ser mejorados mediante la participación de inversión viable no dependiente del Estado Peruano.

5. Promover una cultura favorable a la inversión no dependiente del Estado Peruano como medio de crecimiento y desarrollo económico y social:

- Alentar un clima propicio al desarrollo de inversiones no dependientes del Estado Peruano.
- Definir mensajes para la población sobre la importancia de la inversión no dependiente del Estado Peruano.
- Establecer alianzas estratégicas con medios de comunicación y con organizaciones con ascendiente sobre la población en general (instituciones religiosas, centros educativos, cámaras de comercio, gremios, etc.) para crear





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

redes de apoyo que difundan un mensaje favorable a la inversión no dependiente del Estado Peruano a nivel nacional, regional y local.

- Diseñar una campaña de comunicación en medios que resalte los beneficios de la inversión no dependiente del Estado Peruano.
- Diseñar y desarrollar programas y módulos de capacitación y apoyo sobre el trabajo de promoción de inversiones y mecanismos de participación de inversionistas para las autoridades regionales y locales.
- Organizar seminarios, reuniones y otras formas de comunicación con grupos a nivel nacional, regional y local.
- Difundir el nuevo rol de PROINVERSIÓN.
- Evaluar periódicamente las condiciones existentes para los inversionistas, y los procesos de promoción de inversiones, así como su impacto, con el fin de mejorarlos y difundir los resultados alcanzados.

6. Desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades:

- Apoyar al inversionista facilitando la instalación y operación de sus proyectos.
- Identificar y eliminar barreras que obstaculicen la inversión en sectores de interés para el desarrollo sostenible del país.
- Perfeccionar el modelo de convenio de estabilidad jurídica y hacer más transparente su otorgamiento.
- Facilitar a los inversionistas el acceso a los beneficios del mecanismo de desarrollo limpio establecido en el Protocolo de Kioto.
- Identificar y brindar nuevos servicios de valor agregado a los inversionistas.
- Identificar las tendencias de los procesos de inversión a nivel internacional y de las decisiones estratégicas de inversión de los actores internacionales.
- Establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales, entidades no gubernamentales, gremios y asociaciones que tengan por objeto el desarrollo de inversiones no dependientes del Estado Peruano.
- Identificar y promover medidas que contribuyan a perfeccionar un marco legal atractivo para la inversión.
- Coadyuvar a la difusión entre los inversionistas potenciales del rol y la responsabilidad social que les corresponde respecto al entorno y a la comunidad.





7. Promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras:

- Evaluar permanentemente el clima, receptividad y condiciones para el desarrollo de la inversión.
- Construir y mantener actualizado un mensaje objetivo y positivo del Perú como ambiente propicio para las inversiones.
- Mantener presencia permanente en medios y foros internacionales de inversión que cuenten con la atención de inversionistas de especial interés para el país.
- Diseñar e implementar un marco de cooperación con los organismos de promoción de inversiones y otros organismos internacionales.
- Participar en la elaboración de una estrategia conjunta de promoción de inversiones con organismos regionales.
- Negociar y suscribir convenios bilaterales de inversión.
- Convertir a PROINVERSIÓN en una Agencia de Promoción de Inversiones eficiente, reconocida por organizaciones internacionales de prestigio y por los inversionistas.
- Desarrollar y difundir una política atractiva de inversiones.
- Monitorear el nivel de competitividad del Perú como ambiente propicio para las inversiones y proponer medidas correctivas.

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.

4.1. Estado situacional al inicio de su gestión.

- La Dirección de Asuntos Técnicos hoy Dirección de Promoción de Inversiones, como responsable de conducir los procesos de concesiones de proyectos de infraestructura, a julio de 2011 tenía una cartera de proyectos por adjudicar compuesta principalmente por:
 - a. Aeropuerto Internacional Chinchero – Cusco.
 - b. Navegabilidad de Rutas Fluviales (Hidro vía Amazónica).
 - c. Línea de Transmisión Carhuaquero - Cajamarca Norte - Caclic - Moyobamba en 220 KV.
 - d. Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos y Subestaciones Asociadas





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

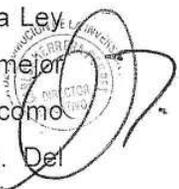
- e. Terminal Portuario General San Martín – Pisco.
- f. Panamericana Sur: Ica - Frontera con Chile (Tramo Dv. Quilca – Dv. Arequipa; - 083
Dv. Matarani – Dv. Moquegua; Dv. Ilo – Tacna – La Concordia).
- g. Reserva Fría Iquitos (Suministro de Energía para Iquitos).
- h. Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las Bandas 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz a Nivel Nacional.

- La Dirección de Servicios al Inversionista (DSI), que en el 2011 se denominaba Dirección de Promoción y Facilitación de Inversiones, tiene como misión atraer inversión privada tanto nacional como extranjera, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico del país.

En tal sentido esta Dirección desarrolla acciones orientadas a difundir la imagen favorable del país para el desarrollo de proyectos de inversión y a proveer servicios de información y orientación a potenciales inversionistas durante las fases de pre establecimiento, establecimiento y post establecimiento de sus inversiones. Asimismo, la Dirección promueve y difunde las oportunidades de inversión que el Perú ofrece en diversos sectores económicos y en particular difunde la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN; esto último, con la finalidad de incentivar la participación de un mayor número de empresas en los procesos de promoción de la inversión privada que PROINVERSIÓN conduce haciendo que la competencia permita seleccionar a la empresa que ofrece mayores beneficios para el país.

Asimismo se determina la necesidad de disponer de información cualitativa de los beneficios de la inversión desde el punto de vista de la sociedad civil, población ubicada en el área de influencia; así como identificar indicadores cuantitativos que faciliten la medición del impacto de los proyectos desarrollados.

- Respecto de la modalidad de Obras por Impuestos podemos indicar que A julio de 2011, PROINVERSIÓN en su rol de promotor de la inversión privada de alcance regional y local, a través de las Oficinas de Coordinación, Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones, Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y actualmente la Dirección de Inversiones Descentralizadas, impulsa el mecanismo Obras por Impuestos, el cual fue creado el 20 de mayo de 2008, mediante la Ley N° 29230, , en tal sentido era necesario desarrollar estrategias para la mejor capacitación de los funcionarios de los gobiernos regionales y locales, así como materiales exponiendo casos prácticos de aplicación de este mecanismo. Del





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

mismo modo, era necesario apoyar a los gobiernos regionales y locales mediante la organización de reuniones de trabajo, en muchos casos se determina que el apoyo brindado a estos gobiernos subnacionales debía brindarse a través del acompañamiento en el desarrollo de los procesos mediante asistencia técnica para lo cual se debían suscribir convenios de asistencia técnica, finalmente se determinó que era necesario involucrar al empresariado privado a fin de dar a conocer los beneficios que este mecanismo otorga.

082

4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.

- La Dirección de Promoción de Inversiones, a fin de cumplir de forma efectiva y eficiente con sus objetivos trazados, realiza sus actividades diarias en continua comunicación y coordinación con sus jefaturas, y también con otras entidades en el ámbito de su gestión.

Se realizan reuniones de seguimiento y control a la que asisten todos los jefes de Proyectos, cuya periodicidad es semanal, para reportar el estado situacional de cada uno de los proyectos a su cargo.

Para llevar a cabo los procesos de promoción de inversión privada, se despliega una fuerza laboral especializada, a efectos de dinamizar y obtener los logros programados oportunamente.

Se potencia constantemente los conocimientos de los colaboradores de la Dirección de Promoción de Inversiones para dotarles de las herramientas técnicas y estratégicas adecuadas, a fin de fortalecer los procesos de promoción de inversión privada

Se busca constantemente promocionar los proyectos en cartera, como por ejemplo en road shows.

- La Dirección de Inversiones Descentralizadas en el proceso de promoción de la inversión privada a nivel regional y local, sobre todo en el contexto de cambio de autoridades registrada en 2015, implicó no solo la realización de charlas de capacitación sino de un trabajo previo de generación de interés y voluntad política a través de reuniones informativas con gobernadores, alcaldes, consejeros regionales y regidores municipales, también campañas informativas





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

con medios de comunicación y sociedad civil a fin que se conozcan los beneficios de las herramientas de política diseñadas por el estado para este fin.

Como parte de la estrategia de gestión que ha permitido el logro de estos resultados, en el periodo materia de evaluación, la DID fortaleció su equipo de especialistas a nivel nacional, incorporando la representación de la agencia para la asesoría técnica en promoción de inversiones de alcance regional y local y obras por impuestos en 5 departamentos (Ancash, Pasco, Cusco, Cajamarca y La Libertad) a través de la implementación de 6 módulos de atención (Módulo de Atención Huaraz, Pasco, Cusco, La Convención, Cajamarca y Trujillo), producto de la alianza estratégica con el CONECTAMEF. Dichos puntos fueron seleccionados en base a la potencialidad de recursos para inversión pública (potencial de ejecución de Obras por Impuestos) y la demanda de asistencia técnica en materia de promoción de inversiones.

Asimismo, en el periodo en mención, la DID diseñó y desarrollo, con las áreas pertinentes, material informativo para facilitar las labores de difusión y asistencia técnica, que incluyó el desarrollo de diferentes piezas como trípticos, videos testimoniales y explicativos, spots de radio, guías instructivas, mapas, catálogo de proyectos, memoria de casos de éxito, documentos estandarizados, entre otra información que es mostrada estructuradamente en la página web institucional, en el portal www.obrasporimpuestos.pe y es distribuida en las reuniones técnicas y eventos de difusión de acuerdo a la necesidad.

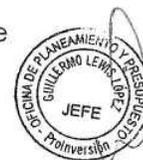
4.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

La Entidad divide sus funciones a través de 3 Direcciones de línea, cada uno responsable del objetivo operativo parcial que le corresponda, en el cuarto objetivo operativo se agrupan las actividades de los órganos encargados de las labores de dirección, asesoría, soporte y apoyo administrativo.

Objetivo Operativo General: Fomentar la Inversión Privada

Objetivo Operativo Parcial 1: Promover la incorporación de inversión privada en infraestructura, servicios públicos, activos y demás actividades estatales, mediante las modalidades de concesión, usufructo, venta, asociación en participación, empresas mixtas, contratos de gestión y cualquier otra modalidad idónea permitida por ley.

Objetivo Operativo Especifico 1.01. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura VIAL





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Objetivo Operativo Específico 1.02. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura FERROVIARIA

Objetivo Operativo Específico 1.03. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura PORTUARIA

Objetivo Operativo Específico 1.04. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura AEROPORTUARIA

Objetivo Operativo Específico 1.05. Promover la participación de la inversión privada en HIDROCARBUROS

Objetivo Operativo Específico 1.06. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura ELÉCTRICA

Objetivo Operativo Específico 1.07. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura SANITARIA

Objetivo Operativo Específico 1.08. Promover la participación de la inversión privada en infraestructura TURÍSTICA

Objetivo Operativo Específico 1.09. Promover la participación de la inversión privada en INMUEBLES del Estado

Objetivo Operativo Específico 1.10. Promover la participación de la inversión privada en proyectos AGRARIOS, HIDROENERGÉTICOS y de IRRIGACIÓN

Objetivo Operativo Específico 1.11. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de TELECOMUNICACIONES

Objetivo Operativo Específico 1.12. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de CULTURA

Objetivo Operativo Específico 1.13. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de MINERIA

Objetivo Operativo Específico 1.14. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Objetivo Operativo Específico 1.15. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de VIGILANCIA ELECTRONICA PERSONAL

Objetivo Operativo Específico 1.16. Promover la participación de la inversión privada en proyectos de MERCADO DE VALORES

Objetivo Operativo Parcial 2. Fomentar y facilitar la inversión a cargo de agentes privados a través de la prestación de servicios de información, orientación y apoyo al inversionista nacional y extranjero; así como contribuir a la creación y





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

consolidación de un ambiente propicio y atractivo para la inversión privada, pudiendo presentar propuestas de política, en concordancia con los planes económicos y la política de integración.

079

Objetivo Específico 2.01. Facilitar el desarrollo de inversión nacional y extranjera

Objetivo Específico 2.02. Formular, dirigir y ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo y culminación de los procesos de post-privatización.

Objetivo Operativo Parcial 3. Promover la difusión de los procesos, procedimientos, mecanismos y buenas prácticas de promoción de la inversión privada a los operadores de los sectores gubernamentales que participan en los procesos de promoción de la inversión privada sectorial y territorial.

Objetivo Operativo Específico 3.01. Promover la Estrategia de transferencia de conocimiento y el entrenamiento de los operadores de sectores del gobierno nacional, Gobiernos Regionales y locales, en procesos, procedimientos, mecanismos y buenas prácticas para la ejecución de proyectos en infraestructura y servicios públicos, mediante el mecanismo promoción de inversión privada.

Objetivo Operativo Específico 3.02. Difundir y comunicar entre la ciudadanía, organismos sectoriales y gobiernos subnacionales los beneficios de la inversión privada.

Objetivo Operativo Específico 3.03. Promover, difundir y comunicar entre los gobiernos subnacionales y las empresas privadas los beneficios y procedimientos para la implementación del mecanismo de la Ley de obras por impuestos en la ejecución de proyectos de infraestructura pública

Objetivo Operativo Parcial 4. Apoyar y asesorar la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada a fin de lograr los resultados planteados mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

Objetivo Operativo Específico 4.01. Formular, ejecutar y dirigir las actividades de la institución.

Objetivo Operativo Específico 4.02. Desarrollar las actividades necesarias para dar a conocer las ventajas y beneficios de los procesos de promoción de la inversión privada a la población involucrada





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Objetivo Operativo Específico 4.03. Desarrollar las actividades de comunicación y prensa necesarias para el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada

078

Objetivo Operativo Específico 4.04. Conducir las actividades de apoyo y asesoría institucional

Objetivo Operativo Específico 4.05. Desarrollar acciones referentes a la administración documentaria y el archivo general de la institución;

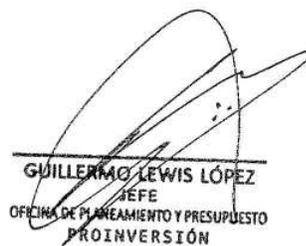
Objetivo Operativo Específico 4.06. Programar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de fiscalización y control de los órganos de PROINVERSIÓN;

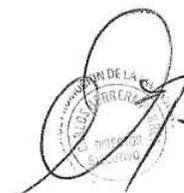
Objetivo Operativo Específico 4.07. Brindar el soporte administrativo, financiero e informático a las distintas áreas de la organización.

Objetivo Operativo Específico 4.08. Brindar el soporte legal a las distintas áreas de la organización.

Objetivo Operativo Específico 4.09. Desarrollar instrumentos de gestión y normativos en coordinación con los distintos órganos de la entidad.

Objetivo Operativo Específico 4.10. Incrementar en el año 2013 el número de proyectos ejecutados bajo la ley de obras por impuestos y APPs intensificando la promoción, difusión de los beneficios y la asistencia técnica de PROINVERSION; tanto a gobiernos regionales y locales, como a las empresas privadas.


GUILLERMO LEWIS LÓPEZ
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROINVERSIÓN





4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.

En el presente acápite se enumeran los logros más relevantes obtenidos por las direcciones de línea de la Entidad, las mismas que son las responsables de la ejecución de las actividades misionales de la institución.

4.4.1. Dirección de Promoción de Inversiones

La Dirección de Promoción de Inversiones durante el periodo de gobierno agosto 2011 – junio 2016 adjudicó proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) que comprometen inversiones de más de US\$ 20,500 millones, a continuación se presentan los proyectos más relevantes adjudicados en dicho periodo:

4.4.1.1. Reserva Fría de Generación: Plantas: Pucallpa y Puerto Maldonado

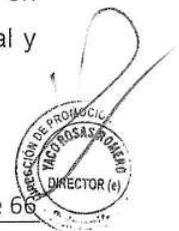
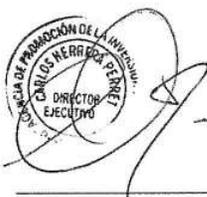
Madre de Dios

El objetivo del proceso de promoción es entregar en concesión al sector privado el suministro al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), de potencia eléctrica bajo la condición de Reserva Fría, destinado al Servicio Público de Electricidad. El inversionista respaldará su compromiso de suministro mediante la instalación de centrales de generación termoeléctricas nuevas por ubicar en Iquitos (35 a 40 MW), Pucallpa (35 a 40 MW) y Puerto Maldonado (15 a 18MW). La reserva fría de generación dará seguridad al abastecimiento continuo de energía eléctrica a estas localidades en casos de emergencia.

El 10 de mayo de 2012 se adjudicó la buena pro al Consorcio Energías del Perú (conformado por: Energía Integral Andina S.A (Colombia) - Equitec S.A. - Energy Partners Chile Generadora de Energía Limitada - Green Power Trading Services S.A.S. (Colombia)) al ofertar el menor precio por potencia para ambas plantas:

- Planta Pucallpa: 9,147.36 US\$/MW-mes
- Planta Puerto Maldonado: 11,070.00 US\$/MW-mes

"Energías del Perú" asume el compromiso de instalar dos centrales de generación termoeléctrica nuevas, una en Pucallpa (Ucayali) y la otra en Puerto Maldonado (Madre de Dios), que puedan operar con gas natural y diesel B5 u otro combustible en ambas localidades.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El plazo de la concesión será de 20 años más el periodo de construcción. La inversión estimada por ambas plantas es de US\$ 55 millones. El 28 de agosto de 2012 se realizó la suscripción del Contrato.

076

4.4.1.2. Bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la Provincia de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, y bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz para el resto de país.-

Lima y Callao

El 14 de agosto de 2012 se adjudicó la buena pro al Postor VIETTEL PERÚ S.A.C. (único postor) por haber superado la oferta de inversión mínima en acceso gratuito a internet de banda ancha, la cual era de US\$ 39 millones y la del adjudicatario fue de US\$ 48.4 millones. Por lo anterior el adjudicatario se ha comprometido a proveer acceso gratuito a internet de banda ancha por 10 años a 718 instituciones beneficiarias (colegios, postas de salud y municipios) y asumir los costos de limpieza de las bandas.

El plazo de la concesión es de 20 años.

El monto de inversión estimado es de US\$ 343.4 millones.

El 29 de noviembre se realizó la suscripción del contrato.

4.4.1.3. Panamericana Sur: Ica - Frontera con Chile (Tramo Dv. Quilca – Dv. Arequipa; Dv. Matarani – Dv. Moquegua; Dv. Ilo – Tacna – La Concordia).-

Arequipa, Ica, Moquegua, Tacna

Se trata de una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la carretera que irá desde el Desvío Quilca (Arequipa) hasta La Concordia (Frontera con Chile). La longitud total es de 430 kilómetros.

Un beneficio fundamental de esta nueva vía será la integración terrestre entre las localidades de las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna (1.5 millones de personas), así como con la sierra y la selva a través de dos ramales de la Interoceánica, facilitando el comercio con países vecinos como Brasil y Chile.

La carretera mejorará también la competitividad exportadora de los productos de la denominada "Macro Región Sur" pues disminuirá los costos de pasajes y fletes. Se espera igualmente que ayude a incrementar el turismo pues elevará los estándares de seguridad y confort, minimizará los accidentes y reducirá el tiempo de desplazamiento.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El 16 de agosto de 2012 se adjudicó la buena pro al Consorcio Concesión Vial del Sur, conformado por las empresas: Pavimentos Colombia S.A.S., Sainc Ingenieros Constructores S.A., Sucursal Perú, Nexus Infraestructura S.A.S., Nexus Banca de Inversión S.A. y Chung & Tong Ingenieros S.A.C. por su propuesta económica.

Concesión Vial del Sur invertirá aproximadamente 196 millones de dólares en obras del proyecto, además de 200 millones de dólares aproximados en mantenimiento de obras a lo largo de los 25 años que dura la concesión.

4.4.1.4. Línea de Transmisión Carhuaquero – Cajamarca – Norte - Caclic - Moyobamba en 220 KV.-

Cajamarca – San Martín

La concesión de esta línea permitirá:

- a) Completar la Línea de Transmisión en 220 kV que une la SE Carhuamayo con la SE Cajamarca Norte y prolongada hasta la SE Carhuaquero. La longitud de este tramo es de 97 km.
- b) Completar la interconexión con la red nacional del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), de los sistemas aislados Bagua-Jaén, Caclic-Chachapoyas y Tarapoto-Moyobamba. Esto permitirá asegurar en el mediano plazo la cobertura del suministro eléctrico, en forma oportuna y con nivel de calidad, a la zona oriental del país. El trazo de la línea desde la SE Cajamarca Norte hasta Moyobamba, tiene una longitud de 303.5 km y su capacidad es de 220 MVA.

El 22 de noviembre de 2012 se adjudicó a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. la buena pro ofrecer el menor costo de servicio total.

Valores base:

Costos de Inversión (US\$): 173'683,500

Anualidad de la Inversión (US\$): 21'561,705

Costos de Operación y Mantenimiento (US\$/año): 5'710,911

Costo del Servicio Total (US\$/año): 27'272,616

La inversión estimada es de US\$ 106.9 millones.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.4.1.5. Línea de Transmisión – Machupicchu – Quencoro – Onocora – Tintaya y Subestaciones Asociadas.-

Cusco

El proyecto comprende un tramo de 220 KV desde Machupicchu a Quencoro de aproximadamente 153 KM, con un circuito y 300 MVA de capacidad. Además comprende el tramo de 220 KV que une las subestaciones de Quencoro y Onocora, de aproximadamente 116 Km, un circuito y una capacidad de 300 MVA además del tramo en 220 KV Onocora – Tintaya de aproximadamente 84.9 Km, dos circuitos y una capacidad de 300 MVA cada uno.

En cuanto a las subestaciones, la inversión está dirigida a ampliar las subestaciones Suriray (Machupicchu), Quencoro existente y Tintaya nueva y construir las nuevas subestaciones de Quencoro y Onocora.

El objeto de la concesión es completar el acondicionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), servirlo de energía en beneficio de todo el país y estabilizará el sistema de energía en la zona sur este del Perú.

La nueva Línea ayudará además a resolver problemas de sobrecarga, inestabilidad y congestión del transporte de energía eléctrica en esa zona del país.

El 21 de febrero de 2013 se adjudicó la buena a la empresa Abengoa Perú S.A. al presentar la siguiente oferta:

Costo de Inversión: US\$ 114'262,782.00

Costo de operación y Mantenimiento Anual: US\$ 2.5 millones

Costo de Servicio Total: US\$ 16'684,999.68

El 13 de junio de 2013 se suscribió el Contrato con la empresa adjudicataria denominada ATN 3 S.A, subsidiaria de la matriz española Abengoa S.A. El plazo de la concesión es de 30 años.



4.4.1.6. Energía de Centrales Hidroeléctricas (CH Molloco).-

Arequipa

El proyecto se ubica en las provincias de Caylloma (distritos de Cabanaconde y Tapay) y Castilla (distritos de Orcopampa, Choco y Chachas), departamento de Arequipa.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La central está diseñada para aprovechar los recursos hídricos de la cuenca del Río Molloco y parte de las aguas del Río Palca para la generación eléctrica.

El proyecto comprende:

Tres embalses de regulación (Machucocha, Molloco y Japo), así como la derivación de parte de las aguas del río Palca hacia el río Illigua.

Los túneles de aducción: Latica hasta la central hidroeléctrica con capacidad de 142 MW y Soro hasta la central hidroeléctrica Soro con capacidad de 159 MW.

Instalaciones de transmisión eléctrica en 220 Kv desde la central hidroeléctrica Soro hasta la SE Cerro Verde.

El proyecto comprende dos etapas. La primera cubre los primeros 24 meses en la cual el inversionista realizará los estudios definitivos y tomará la decisión de continuar con la construcción de la obra; la segunda es la de la construcción de la obra cuyo plazo es de 60 meses.

El 21 de marzo de 2013 se adjudicó la buena pro al Consorcio CEE conformado por las empresas: Corsan Corviam, Engevix y Enex, de capitales españoles y brasileros.

La inversión estimada es de US\$ 600 millones.

4.4.1.7. Suministro de Energía para Iquitos.-

Iquitos

Este proyecto es un generador que va servir como abastecedor de energía eléctrica a la ciudad de Iquitos en tanto no esté puesta en marcha la línea de transmisión Moyobamba – Iquitos, ya que una vez que esta línea de transmisión esté en funcionamiento esta generadora pasará a ser una "reserva fría" que operará si eventualmente hay una necesidad de abastecer de energía eléctrica ante alguna falla.

El adjudicatario se encargará del diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de una nueva planta termoeléctrica (CT Iquitos Nueva), incluyendo una nueva línea de transmisión en 60 Kv que une la planta nueva con la CT Iquitos existente la cual es administrada por Electro Oriente.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El proyecto se construirá en un plazo máximo de 30 meses, desde la suscripción del contrato de concesión. El plazo del contrato de concesión comprende el plazo de construcción más 20 años de operación y mantenimiento.

El 16 de mayo de 2013 se adjudicó la buena pro al postor Genrent do Brasil Ltda. al ofrecer la menor remuneración ofertada por potencia (factor de competencia), 16,948 US\$/MW-mes como porcentaje T (correspondiente al 95.4% del valor base).

La inversión estimada es de US\$ 100 millones.

4.4.1.8. Línea de Transmisión 500 kV Mantaro – Marcona – Socabaya – Montalvo y Subestaciones Asociadas.

Arequipa, Huancavelica, Ica y Moquegua

El principal aporte de la concesión de esta línea de transmisión es que permitirá que la energía que se genera en el centro del país sea transferida a la región sur, con el fin de atender la demanda que se producirá en el mediano plazo en dicha zona, generando el desarrollo de nuevas inversiones.

El proyecto comprenderá la construcción del tramo de 500 kV de Mantaro Nueva – Poroma (Marcona) de aproximadamente 350 km, un circuito con 1,400 megavoltioamperio de capacidad por límite térmico; así como también debe construirse el tramo de 500 kV que unirá las subestaciones de Poroma (Marcona) y Socabaya Nueva de casi 445 km, que incluye un circuito con una capacidad de 1,400 megavoltioamperio.

El compromiso también incluye el tramo de 500 kV de Socabaya Nueva – Montalvo de cerca de 105 km, con un circuito y una capacidad de 1,400 megavoltioamperio. En adición se construirán los enlaces de 220 kV entre las subestaciones de Mantaro Nueva y Campo Armiño, y entre las subestaciones Socabaya Nueva y Socabaya Existente.

En lo referente a las subestaciones, la inversión estará dirigida a ampliar las subestaciones de Campo Armiño (220 kV), Poroma (500/220 kV) y Montalvo (500 kV), así como las nuevas subestaciones de Mantaro Nueva (500/220 kV) y Socabaya Nueva (500/220 kV).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El 18 de julio de 2013 se adjudicó la buena pro a la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA (Colombia).

El monto de la inversión estimada es de US\$ 278.4 millones.

El plazo del contrato de concesión comprende el plazo de construcción de 38 meses, más 30 años de operación y mantenimiento. El 26 de setiembre de 2013 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión.

4.4.1.9. Nodo Energético en el Sur del Perú.

Arequipa y Moquegua

Proyecto cuyo objetivo, es diseñar un esquema que promueva la participación de inversionistas privados que se comprometan a diseñar, construir, operar, mantener y financiar plantas de generación termoeléctricas, cumpliendo determinados requisitos técnicos, financieros y legales que serán establecidos en el contrato (capacidad, plazo, entre otros).

El 29 de noviembre de 2013 se adjudicó la Planta N° 1 (Región Arequipa) a SAMAY I S.A., al ofertar un precio por potencia de US\$ 6,899 por megawatts - mes.

La Planta 2 (Región Moquegua) se adjudicó a Enersur S.A. por ofertar un precio por potencia de US\$ 5,750 por megawatts - mes.

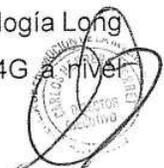
Precio máximo de la Planta N° 1 (Región Arequipa): US\$ 9,369 por megawatts – mes

Precio máximo de la Planta N° 2 (Región Moquegua): US\$ 9,452 por megawatts – mes.

4.4.1.10. Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Asignación de las Bandas 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz (Bloques A y B) a Nivel Nacional.

Nivel Nacional

Las concesiones de las bandas de telecomunicaciones permitirán habilitar el servicio de conexión a internet móvil de alta velocidad con tecnología Long Term Evolution (LTE), que es conocida comercialmente como 4G a nivel internacional.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

En los siguientes 5 años 234 distritos del Perú tendrán cobertura 4G. A mediados del año 2017, tendrán cobertura ciudades como Iquitos, que no ha tenido un despliegue de cobertura a internet en forma importante, además de Iquitos, Lima, Arequipa y Trujillo, entre otros. Se logrará que aproximadamente 4 millones de familias tengan acceso a internet.

Se trata de una concesión auto sostenible con un plazo de 20 años renovables.

El 22 de julio de 2013 se adjudicó el Bloque “A” a Telefónica Móviles S.A., al obtener el mayor puntaje.

La inversión estimada es de US\$ 1,018 millones. El 30 de setiembre de 2013 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión del Bloque B y el 10 de octubre de 2013 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión del Bloque A.

4.4.1.11. Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (Cobertura Universal Sur, Centro y Norte).

Nivel Nacional

El proyecto comprende el diseño, construcción, adquisición, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (aproximadamente 13,400 Km) para conectar a 22 capitales de región y 180 capitales de provincia.

El 23 de diciembre de 2013 se adjudicó la buena pro al CONSORCIO TV AZTECA – TENDAI, por su oferta económica de US\$ 333'190,994.

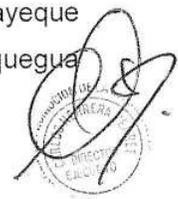
El plazo de la concesión es de 20 años.

El monto de la inversión estimada es de US\$ 274 millones.

4.4.1.12. Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional.

Arequipa, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Moquegua y Tacna

La Concesión Norte comprende a Chimbote y Huaraz (Ancash), Trujillo y Pacasmayo (La Libertad), Cajamarca, y Chiclayo y Lambayeque (Lambayeque); mientras que la Concesión Suroeste a Arequipa, Moquegua e Ilo (Moquegua) y Tacna.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ambas concesiones permitirán brindar gas más barato que otros combustibles sustitutos en beneficio de más 214 mil familias, así como la descentralización de su consumo.

El Factor de competencia fue la cantidad de conexiones ofertada por el Postor y el plazo en que las realizará (a menor plazo mayor valor para su oferta).

El 25 de julio de 2013 se adjudicó la Buena Pro, para la Concesión Sur Oeste, a Gas Natural Internacional SDG S.A. (España), al ofrecer 64 mil conexiones a consumidores residenciales en un plazo de 7 años, desde la puesta de operación comercial que se dará en el segundo semestre del 2015.

Para la Concesión Norte, se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Promigas – Surtigas (Colombia), al ofrecer 150 mil 137 conexiones residenciales a gas natural en un plazo de 5 años, desde la puesta de operación comercial que se dará en el segundo semestre del 2015.

En ambos casos, la oferta duplicó el mínimo establecido en las Bases del Concurso para las conexiones a consumidores residenciales (la inversión total estimada con el mínimo previsto en la Bases era de US\$ 205 millones). Ambos concesiones tienen el carácter de integrales, es decir, que el Concesionario se encarga del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos.

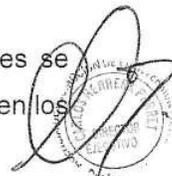
El 31 de octubre de 2013 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión con los adjudicatarios, Gas Natural Internacional SDG S.A. (Concesión Sur Oeste) y Consorcio Promigas – Surtigas (Concesión Norte).

4.4.1.13. Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chipe, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Empalme PE-3N.

Cajamarca y La Libertad

El Proyecto de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chipe, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE-3N, se ubica en las Regiones de La Libertad y Cajamarca.

El proyecto tiene una longitud aproximada de 875 km, en los cuales se ejecutarán una serie de intervenciones, de acuerdo a lo especificado en los documentos del concurso.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El 19 de diciembre de 2013 se adjudicó la buena pro al consorcio Consierra Tramo II conformado por Sacyr Concesiones SL y Constructora Málaga Hnos S.A, al ofrecer la siguiente propuesta económica:

PRM: US\$ 147.3 millones.

PAMPI: US\$ 30.4 millones.

PAMO: US\$ 21.4 millones.

El monto de la inversión estimada es de US\$ 552 millones. El plazo de la concesión es de 25 años.

4.4.1.14. Proyecto Chavimochic - Tercera etapa.-

La Libertad

La concesión de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto comprende:

Diseño y construcción de las obras de la Tercera Etapa:

- Presa Palo Redondo, permitirá regular las aguas del Río Santa para asegurar la cobertura de riego a la totalidad de las tierras del proyecto. Capacidad útil de 366 MMC y una altura de presa de 97.0 m.
- Tercera Línea de cruce del Río Virú, que asegurará la disponibilidad de los caudales requeridos en los valles e intervalles de Virú, Moche y Chicama, con un diámetro de 2.50 m. y una capacidad de 16.55 m³/s.
- Canal Madre tramo Moche-Chicama-Urricape, que permitirá conducir las aguas del Río Santa hasta el Valle de Chicama y Pampas de Urricape, con una longitud de 127.866 Km y una capacidad variable de 37.5 a 5.5 m³/s.
- Sistema de conducción lateral para el sector Urricape por debajo del Canal Madre, mediante tuberías en una longitud de 18.26 Km.
- Remodelación integral del Sistema de tomas del Canal Madre tramo Chao-Virú-Moche.
- Sistema de control, medición y automatización con cobertura integral, para toda la infraestructura hidráulica mayor del proyecto.
- Operación y mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores de la I, IR y III Etapa.
- Prestación del servicio de suministro de agua a los usuarios del proyecto (poblacional, agrícola e hidroenergético).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El 18 de diciembre de 2013 se adjudicó la buena pro al Consorcio Río Santa – Chavimochic integrado por Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A., Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Graña y Montero S.A.A., al ofrecer la siguiente propuesta económica:

COo: US\$ 373.8 millones.

RPlo: US\$ 25.1 millones.

RPMOo: US\$ 8.2 millones.

El plazo de la concesión es de 25 años y el monto de la inversión estimada es de US\$ 574 millones.

4.4.1.15. Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.-

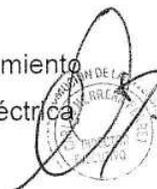
Lima

El Proyecto consiste en la implementación de una línea de metro subterráneo en el eje Este – Oeste de la ciudad, de 27 km de longitud (Línea 2 de la Red Básica del Metro de Lima), y un ramal de 8 km correspondiente a la Av. Elmer Faucett desde la Av. Oscar Benavides (Colonial) hasta la Av. Néstor Gambeta.

Conecta los distritos de Ate Vitarte, Santa Anita, San Luis, El Agustino, La Victoria, Breña, Jesús María, Cercado de Lima, San Miguel, La Perla, Bellavista, Carmen de la Legua, Cercado del Callao, en los cuales existen centros generadores de viajes, tales como centros de Servicios, de Salud, Educativos, Gubernamentales, Comerciales, Financieros, etc. que involucran a aproximadamente 2,4 millones de habitantes.

El Proyecto contempla:

- La Construcción de un total de 35 km de túnel subterráneo (27 km de la línea Este – Oeste y 8 km del tramo Av. Elmer Faucett – Av. Néstor Gambetta).
- La construcción de estaciones de pasajeros, las cuales serán construidas mediante el método Cut&Cover y en caverna.
- La construcción e implementación de patios talleres.
- La implementación de la superestructura, el equipamiento electromecánico, sistemas ferroviarios y la alimentación eléctrica necesarios para la operación del metro.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 066

➤ La adquisición de material rodante.

Las frecuencias previstas al inicio de la explotación serán de 3 minutos en hora punta y 4.5 minutos en hora valle.

Se ha estimado una demanda aproximada de 600,000 pasajeros por día, al inicio de la operación.

El Proyecto se interconectará con la Línea 1 del Metro de Lima, el Corredor Segregado de Alta Capacidad I – COSAC I o Metropolitano, la futura Línea 3 del Metro de Lima. La Operación y mantenimiento de la Línea 2 y del Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta

El 28 de marzo de 2014 se adjudicó la buena pro al único postor Consorcio Nuevo Metro de Lima, integrado por las empresas Cosapi S.A., Salini Impregilo S.P.A. Iridium Concesiones de Infraestructura S.A., Vialia Sociedad Gestora de Concesiones de Infraestructura S.L., Ansaldo Breda SpA. y Ansaldo STS SpA. (España – Italia - Perú).

El plazo de la concesión es de 35 años y la Inversión estimada es de US\$ 5,075 millones. Dicho monto corresponde a inversión obligatoria, el 28 de abril de 2014 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión.

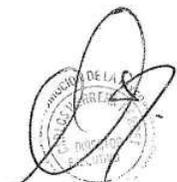
4.4.1.16. Aeropuerto Internacional Chinchero – Cusco.-

Cusco

El proyecto consiste en la concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto ubicado en los distritos Chinchero y Huayllabamba, provincia de Urubamba, Cusco.

El plazo de la concesión es de 40 años y la inversión estimada es de US\$ 537 millones. Dicho monto corresponde a inversión obligatoria.

El 25 de abril de 2014 se adjudicó la buena pro al Consorcio Kuntur Wasi, integrado por las empresas Corporación América S.A. y Andino Investment Holding S.A. (Argentina - Perú), al haber presentado la mejor propuesta económica.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

4.4.1.17. Terminal Portuario General San Martín – Pisco.-

Lca

Con este Proyecto, el puerto General San Martín de Pisco se modernizará para atender la carga local e internacional, recibir naves de gran calado y soportar el crecimiento sostenido de la demanda de servicios portuarios de su zona de influencia.

Las obras iniciales obligatorias, a ser ejecutadas en tres años, comprende la modernización del amarradero multipropósito (amarradero 3 y amarradero 4), patio de almacenamiento, construcción de antepuerto, dragado a menos 12 (doce) metros de profundidad del canal de acceso, área de maniobras y amarraderos. Asimismo, incluye la ejecución de instalaciones de apoyo e interconexión eléctrica y suministro de agua, así como el equipamiento portuario necesario para la operación del Terminal Portuario, tal como tractor de puerto, montacargas, grúas móviles, equipo absorbente móvil para granos, chasis, etc.

El 30 de abril de 2014 se adjudicó la buena pro al Consorcio Paracas, integrado por las empresas Servinoga S.L., Pattac Empreendimentos e Participacoes S.A., Tucumán – Engenharia e Empreendimentos Ltda. Y Fortesolo Servicios Integrados Ltda. (España-Brasil), al ofrecer mayor inversión en obras adicionales.

El plazo de la concesión es de 30 años y la inversión estimada es de US\$ 128.8 millones. Dicho monto corresponde a inversión obligatoria.

4.4.1.18. Línea de Transmisión 220 kV La Planicie – Industriales y Subestaciones Asociadas.-

Lima

La línea cuenta con una longitud de 16,6 km (11,7 km en tramo aéreo y 4,9 km de tramo subterráneo) y una capacidad de 400 MVA por circuito, permitirá suministrar energía a la Subestación Industriales 220/60 kV, que será construida por Luz del Sur, y al mismo tiempo facilitará la expansión del sistema en 220 kV en Lima Metropolitana, la cual es necesaria para atender el crecimiento previsto de la demanda en esta área de manera oportuna y en las condiciones de calidad adecuadas.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Para garantizar la suficiencia de los postores, el proceso incluye una etapa de calificación previa de los participantes, para lo cual deberán demostrar en la parte económica-financiera, que en sus estados financieros de 2010 en adelante tienen valores mínimos de patrimonio neto (50 millones de US\$) y de activos (170 millones de US\$); y en la parte técnica, la experiencia de operar y mantener líneas de transmisión eléctrica en tensiones de 220 kV o más (longitud: mínimo de 250 km), y capacidad de transformación mínima de 250 MVA en tensiones de 220 kV o más.

La concesión se otorgará en la modalidad de Concurso de Proyecto Integral, es decir, que el Adjudicatario será responsable por el diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento del proyecto. Al terminar el plazo de la concesión, la línea será transferida al Estado Peruano.

El plazo de la concesión será de 30 años, más el plazo de construcción, que sería de 24 meses contado a partir de la fecha de Cierre.

El 29 de mayo de 2014 se adjudicó la buena pro a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al ofrecer la siguiente propuesta económica:

Costo de Inversión: US\$ 35'355,278

Costo de Operación y Mantenimiento anual: US\$ 1'060,658

4.4.1.19. Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos y Subestaciones Asociadas.-

Loreto y San Martín

La concesión de la línea con una longitud de más de 600 km y una capacidad de 145 MVA, permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) el Sistema Aislado de Iquitos. Esto permitirá que el usuario final ubicado en el oriente peruano cuente, a partir de su Puesta en Operación Comercial, con un servicio de electricidad en condiciones de eficiencia y calidad como sus pares en otras ciudades del Perú, que cuentan con el suministro de energía proveniente de la red nacional.

El proyecto comprende la construcción de una línea de transmisión en 220 kV e instalaciones complementarias, desde las barras de 220 kV de la Subestación (S.E.) Moyobamba Nueva, hasta una subestación totalmente nueva, cercana a la S.E. Iquitos Existente, en adelante denominada S.E.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Iquitos Nueva, incluyéndose además una subestación en el recorrido de la línea, denominada Subestación Intermedia.

Este proyecto incluye además los sistemas de compensación reactiva serie y paralela a instalarse en las SS.EE. Moyobamba Nueva, Intermedia e Iquitos Nueva, así como el enlace de 60 kV entre las S.E. Iquitos Nueva e Iquitos existente.

El alcance del proyecto comprende también las provisiones de espacio y facilidades para la implementación de ampliaciones futuras en estas subestaciones, tanto en 220 kV como en 60 kV.

El 5 de junio de 2014 se adjudicó la buena pro al Consorcio Isolux Transmisora Peruana (Isolux Ingeniería S.A. - Isolux de México S.A. de C.V.) por presentar la siguiente oferta económica:

Costo de Inversión: US\$ 499'175,573

Costo de Operación y Mantenimiento anual: US\$ 12'694,569

El plazo de la concesión es de 30 años, más el plazo de construcción, que será de 52 meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Concesión.

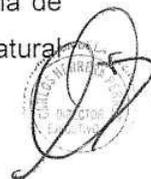
4.4.1.20. Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano.-

Arequipa, Cusco y Moquegua

Proyecto autosostenible cuyo objetivo es la entrega en Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación, Mantenimiento y Transferencia al Estado Peruano, al término del plazo de la concesión de las siguientes obras de infraestructura:

Obras de reforzamiento del sistema de transporte de gas natural y líquidos de gas natural. Incluye ductos de reforzamiento desde la Planta de Separación Malvinas hasta el punto de conexión.

Construcción de gasoducto y/o poliducto desde el sistema de transporte de gas natural existente (entre Malvinas y Chiquintirca) hasta la provincia de Anta en la Región Cusco, que esté en capacidad de suministrar gas natural a la futura central térmica de Quillabamba y a la costa sur del país.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Construcción del Gasoducto Sur Peruano, desde la provincia de Anta hasta la Costa Sur del país.

Dicha infraestructura permitirá afianzar el Sistema de Seguridad Energética existente, así como descentralizar la generación eléctrica del país (concentrada actualmente, más del 50%, en la costa central del país); coadyuvando así también al desarrollo del Nodo Energético y el Polo Petroquímico en la zona sur del país.

El 30 de junio de 2014 se adjudicó la buena pro al Consorcio Gasoducto Sur Peruano.

Costo del servicio: US\$ 7,328'654,511, el plazo de la concesión es por 30 años.

El monto de la inversión estimada es de US\$ 3,643 millones.

4.4.1.21. Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Lima

El proyecto consiste en la gestión de determinados servicios complementarios del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (INSN - San Borja), el que ha sido concebido para brindar un servicio altamente especializado a pacientes pediátricos, con 253 camas de atención y 13 salas de cirugía. Brindará servicio de consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cardiovascular neurocirugía, anatomía patológica, neonatología y pediatría en general, unidad de quemados.

El 25 de julio de 2014 se adjudicó la buena pro al Consorcio Gestora Peruana de Hospitales integrado por Ibérica de Mantenimiento S.A. Sucursal del Perú, DOKESIM S.L., Mediterránea de Catering S.L., Sociedad Unipersonal y MedLab Cantella Colichón S.A.C. por presentar la mejor propuesta económica:

RPMO: 31'867,765.79

TPAL: 4.29

El 13 de octubre de 2014 se suscribió el contrato con el adjudicatario.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

001 061

4.4.1.22. Primera Etapa de la Subestación Carapongo y Enlaces de Conexión a Líneas Asociadas.-

Lima

La Primera Etapa comprende la implementación de las barras en 220 y 500 kV, con 8 celdas de línea y 01 celda de acople en el nivel de 220 kV, así como 02 salidas de línea en 500 kV. En adición se instalará un banco de autotransformadores 550/220 kV, 600 MVA, con sus respectivas celdas o salidas en 220 y 500 kV.

El 22 de julio de 2015 se adjudicó la Buena Pro a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P – ISA.

El Costo de Servicio Total ofertado por el Postor fue de US\$ 6'570,087.50

El monto de inversión estimada es de US\$ 42'703,410.00.

El 11 de noviembre de 2015 se realizó la suscripción del Contrato de Concesión.

4.4.1.23. Vigilancia Electrónica Personal – Grilletes Electrónicos.-

El 19 de enero de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar la Adjudicación Directa del Proyecto contenido en la Iniciativa Privada, a favor del Consorcio GLOBAL SEGURIDAD, integrado por las empresas Global Circuit Ltda., Global Seguridad del Perú E.I.R.L. e Infopyme Comunicaciones S.L

El objetivo central del Proyecto es la implementación, operación y mantenimiento del sistema de Vigilancia Electrónica Personal, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 29499, modificada por el Decreto Legislativo N° 1229 y su Reglamento.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Descongestionar las prisiones y evitar la sobrepoblación penal.
- Ahorro de recursos al Estado: (i) no mantener en prisión a los beneficiarios de la VEP, y (ii) dejar de asignar efectivos policiales a los arrestos domiciliarios
- Permitirá un mejor acceso a los servicios de salud y tratamiento penitenciario de los internos que continúan en prisión





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 060

- Evitar el contagio criminógeno de los procesados primarios que accedan a la VEP
- Contribuir a la reinserción social de los condenados que accedan a la VEP

Dicho sistema será implementado en el Distrito Judicial de Lima, creado por Ley Orgánica del Poder Judicial, y en todos los distritos judiciales en los que éste se haya desconcentrado o posteriormente se desconcentre, y el Callao, quedando a potestad del Estado la decisión de ampliarlo a otros Distritos Judiciales del país, conforme a las normas aplicables.

El monto de inversión estimado es de US\$ 9'204,390.

4.4.1.24. Central Hidroeléctrica San Gabán III.-

Puno

El 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar la Adjudicación Directa del Proyecto contenido en la Iniciativa Privada, a favor de la empresa Hydro Global Perú S.A.C.

El objeto del Proyecto es el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de una planta de generación hidroeléctrica que incremente el suministro de energía eléctrica en base a fuentes renovables, a fin de satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica del país, y contribuir con el fortalecimiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), al generar electricidad en el sur del país.

El monto referencial de la inversión es US\$ 438 millones incluido IGV (US\$ 371'186,440.68 sin IGV).

El plazo es de 30 años contados desde la Puesta en Operación Comercial (POC).



4.4.1.25. Banda 700 MHz.-

Nacional

Las empresas Entel Perú S.A., América Móvil Perú S.A.C. (Claro) y Telefónica del Perú S.A.A. se adjudicaron las concesiones de cada uno de los tres bloques de la Banda 698-806 MHz (conocida como Banda 700 MHz) lo que les permitirá brindar o ampliar el servicio de internet móvil en banda





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

000059

ancha con tecnología Long Term Evolution (LTE), o superior, para dar servicios comerciales de 4G (cuarta generación).

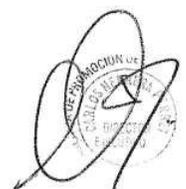
El bloque A se adjudicó la empresa Entel Perú S.A., porque ofertó US\$ 290'206,123, superior al precio base de US\$ 284.7 millones; El bloque B se adjudicó la empresa América Móvil Perú S.A.C., al ofrecer US\$ 306'000,001; y el bloque C la empresa Telefónica del Perú S.A.A., porque ofertó US\$ 315'007,700. En ambos casos el precio base fue de US\$ 284.7 millones.

Gracias a este proceso el Estado recaudó US\$ 911.2 millones por los tres bloques de la Banda 700 MHz.

Una de las cualidades de esta Banda es que, por tratarse de una banda de cobertura, tiene ventajas para la prestación de servicios 4G, en especial Internet de Banda Ancha o alta velocidad, en áreas rurales o zonas de baja densidad poblacional. Asimismo, por su buena penetración en edificaciones, permitirá atender la demanda de zonas urbanas, sobre todo en aquellas con alta densidad de edificios y construcciones, donde se concentra más del 70% del tráfico. Estas cualidades facilitan la implementación de soluciones de voz y data utilizando tecnologías de cuarta generación.

Asimismo, la concesión de la Banda 700 MHz ampliará la disponibilidad de la tecnología 4G a nivel nacional. Para asegurar la expansión de Internet móvil de banda ancha en áreas rurales, los adjudicatarios de la licitación deberán dar cobertura de servicios a más de 190 centros poblados en todo el país. Se prevé que la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), actualmente en construcción, facilitará el cumplimiento de este plan de cobertura.

Finalmente, el plazo de concesión de cada uno de los tres bloques es de 20 años, renovables. Mientras que la inversión referencial para la explotación de los servicios de telecomunicaciones será definida por los concesionarios, en función a su modelo de negocios.





4.4.2. Dirección de Servicios al Inversionista

PROINVERSIÓN a través de la DSI, desarrolla acciones orientadas a difundir el entorno favorable para el desarrollo de negocios del país, buscando posicionar al Perú como una de las principales plazas de inversión dentro del bloque sudamericano.

De igual manera, desarrolla actividades para promover la inversión privada en los diversos sectores de la economía y captar el interés de un mayor número de inversionistas (nacionales y extranjeros) por participar en los procesos de promoción de la inversión privada encargados a PROINVERSIÓN.

En el ámbito internacional, uno de los temas en los que ha participado activamente la DSI es en actividades con el comité de inversiones OCDE para profundizar los lazos con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y contribuir en los objetivos del Programa País suscrito por el Gobierno Peruano con la OCDE en diciembre 2014, para fines de poder iniciar el proceso de acceso como país miembro de este organismo). La DSI de PROINVERSIÓN ha sido invitada a participar en el Programa país con la OCDE, tomando en cuenta que desde el 2009 PROINVERSIÓN ha sido designado Punto Nacional de Contacto de la OCDE para difundir e implementar las Directrices OCDE para empresas multinacionales, y asimismo participar en actividades y reuniones del Comité de Inversiones Asimismo la DSI participa en APEC- Investments Expert Group en el desarrollo de programas de cooperación y asistencia técnicas orientadas a promover y facilitar las inversiones en el país.

La DSI también participa en el Grupo de Expertos en Inversiones (IEG por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en el desarrollo de programas de cooperación y de asistencia técnica orientados a promover y facilitar las inversiones en el país.

PROINVERSIÓN a través de la DSI participa en la Comisión Especial que representa al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y Participa en la Negociación de Acuerdos Internacionales en materia de Inversiones.

Organiza y Participa en Road shows internacionales para la promoción del país como plaza de inversión así como en eventos de promoción de proyectos específicos a cargo del personal especializado de la Dirección de Promoción.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 037

Cuadro 01: Road Shows organizados por PROINVERSIÓN		
2011	6	Corea, Reino Unido, España, Ecuador, Chile, Estados Unidos
2012	3	Hong Kong, Shanghai y Singapur
2013	11	España (3), Francia, Reino Unido, China, Corea, Japón, Brasil, Canadá, Estados Unidos
2014	11	Reino Unido (3), Brasil, Australia, Nueva Zelanda, China, Japón, Corea, Canadá, México
2015	9	México (3), España (3), China, Japón, Corea

Fuente: PROINVERSIÓN, Dirección de Servicios al Inversionista

Cuadro 02: Participación en Eventos organizados por otras instituciones en el exterior		
2011	11	España (2), Colombia, Corea, Reino Unido, España, Guatemala, Costa Rica, Tailandia, China, Estados Unidos
2012	6	Colombia (3), Portugal, México, China
2013	22	Estados Unidos (5), Alemania (3), Reino Unido (2), Panamá (2), México, (2), China (2), Países Nórdicos (Dinamarca, Suecia, Noruega), Francia, Costa Rica, Chile
2014	22	Estados Unidos (4), Colombia (3), España (2), Reino Unido (2), Israel, Qatar, Francia, Singapur, Paraguay, Suiza, Corea, India, China
2015	19	Estados Unidos (3), Corea (3), Brasil (2), Colombia (2), Canadá (2), Uruguay, España, Japón, China, Francia, Chile, Argentina

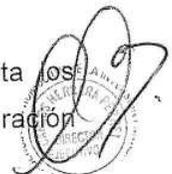
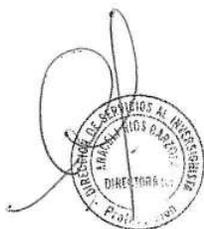
Fuente: PROINVERSIÓN, Dirección de Servicios al Inversionista

Durante este período la DSI participó como oficina responsable de la coordinación del desarrollo del nuevo portal web, herramienta básica de difusión.

Apoya a los inversionistas en las diversas etapas: pre-instalación, instalación y post instalación.

Organiza Foros y Talleres Regionales, con la participación de la sociedad civil, gremios, funcionarios públicos, para difundir la importancia y beneficios de la inversión privada en el desarrollo económico y social del país.

Tramita los Convenios de Estabilidad de Estabilidad Jurídica, tramita los Contratos de Inversión para acceder al Régimen Especial de Recuperación





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

056

Anticipada del IGV o de Reintegro Tributario del IGV, registra la Inversión Extranjera Directa y realiza actividades de seguimiento de cumplimiento de obligaciones posteriores a la culminación de los procesos de promoción privada.

Cuadro N° 03: Número de Convenios de Estabilidad Jurídica y adendas suscritos		
2011	53	47 CEJ y 6 adendas
2012	25	17 CEJ y 8 adendas
2013	41	32 CEJ y 9 adendas
2014	57	47 CEJ y 10 adendas
2015	35	23 CEJ y 12 adendas

Fuente: PROINVERSIÓN, Dirección de Servicios al Inversionista

Cuadro N° 04: Número de Contratos de inversión y adendas suscritos		
2011	14	11 C.I. y 3 adendas
2012	12	9 C.I. y 3 Adendas
2013	11	11 C.I. y adendas
2014	31	20 C.I. y 11 adendas
2015	25	21 C.I. y 4 adendas

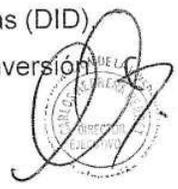
Fuente: PROINVERSIÓN, Dirección de Servicios al Inversionista

Participa en la identificación de trabas que afectan los procesos de inversión. En ese sentido, se han organizado mesas de discusión con Cámaras binacionales y Gremios –que agrupan a empresas extranjeras ya instaladas en el país- con el objetivo de conocer su experiencia y sobre todo los obstáculos que vienen enfrentando.

4.4.3. Actividades de la Dirección de Inversiones Descentralizadas

El proceso de descentralización constituye uno de los ejes estratégicos de desarrollo, promoviendo que el Estado en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional, y local) brinde mejores servicios a los ciudadanos e impulsando el desarrollo de las potencialidades regionales.

PROINVERSIÓN a través de la Dirección de Inversiones Descentralizadas (DID) tiene entre otras, las siguientes funciones en relación a la promoción de inversión privada de alcance regional y local:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 055

- Diseñar planes de acción para la promoción de la inversión privada a nivel regional y local;
- Desarrollar metodologías, materiales y herramientas para promover el desarrollo de capacidades de las entidades públicas para la promoción de la inversión privada en el marco de las disposiciones normativas vigentes;
- Impulsar en coordinación con las áreas competentes del Ministerio de Economía y Finanzas y de otros sectores, programas de fortalecimiento de capacidades en los gobiernos sub-nacionales que les permita identificar y llevar a cabo proyectos de infraestructura y servicios públicos con inversión privada;
- Diseñar planes para difundir y prestar asistencia técnica a los gobiernos sub nacionales en la implementación de la modalidad de obras por impuestos, en el marco de las disposiciones de la Ley 29230;
- Brindar, a solicitud, asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales en la estructuración de proyectos con participación del sector privado.

Entre julio 2011 y junio 2016, la Dirección de Inversiones Descentralizadas, ha ejecutado acciones de difusión, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, en más de 600 talleres descentralizados, en los que han participado autoridades y funcionarios del Gobierno Nacional², Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, en todos y cada uno de los departamentos del país, a través de los nueve (9) puntos de atención descentralizados con los que cuenta¹.

Cabe mencionar que se han suscrito 269 Convenios de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, previsto en la Ley N° 29230², los que han permitido que



¹ Piura, Cajamarca, Trujillo, Huaraz, Cerro de Pasco, Arequipa, Cusco, Quillabamba y Lima.

² Obras por Impuestos es una herramienta de política que tiene como objetivo agilizar y hacer más eficiente la ejecución de la inversión pública, mejorando la calidad de vida de los peruanos. Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Públicas y entidades del Gobierno Nacional, priorizan proyectos de inversión pública para ser ejecutados mediante esta modalidad. El mecanismo establece procedimientos simplificados con la participación de la empresa privada, permitiendo contar con infraestructura de calidad ejecutada rápidamente; siempre con sujeción al cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia, entre otros, que establece la normativa de presupuesto e inversión pública (SIAF, el SNIP y demás leyes asociadas al gasto público).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

0054

PROINVERSIÓN brinde asistencia a las entidades del Gobierno Nacional³, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas.

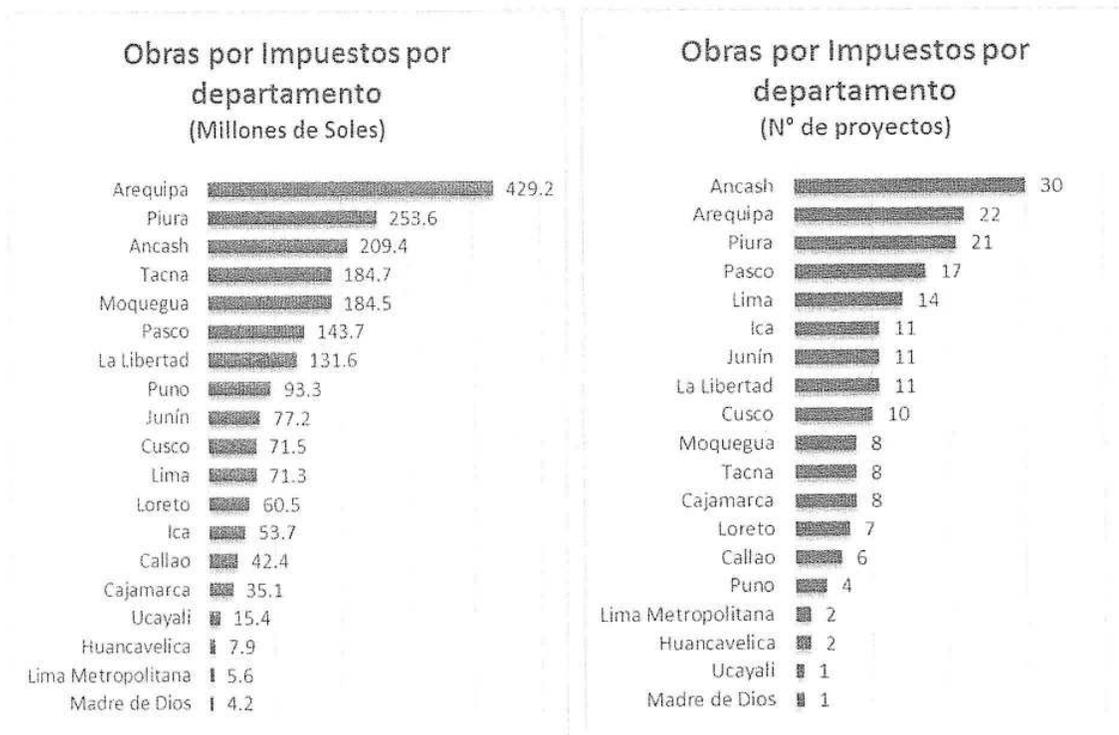
Producto de la asistencia brindada por la Agencia, se han ejecutado proyectos de inversión en infraestructura y servicios públicos. El marco técnico - legal de los convenios celebrados entre la Entidad Pública y PROINVERSIÓN, garantizan un efectivo desarrollo del mecanismo de Obras por Impuestos, que en el periodo citado muestra los siguientes resultados:

- Durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2011 y abril de 2016, se han comprometido S/. 2,075 millones en 194 proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuestos. Esto ha sido posible por el compromiso y trabajo conjunto de 14 Gobiernos Regionales, 29 Municipalidades Provinciales, 65 Municipalidades Distritales y 65 empresas que vienen participando en el financiamiento de proyectos de inversión pública a través de esta modalidad.
- Los sectores en los que predomina la ejecución de Obras por Impuestos, considerando el monto invertido, son transporte (47%), saneamiento (21%), educación (15%), salud (7%) y seguridad (4%); considerando el número de proyectos destacan los mismos sectores pero con diferentes participaciones transporte (74%), educación (28%), saneamiento (17%), seguridad (4%) y salud (4%).
- Entre los departamentos cuyos gobiernos regionales y locales han usado más el mecanismo destacan Arequipa S/ 430 millones, Piura S/ 254, Ancash S/ 209, Tacna S/ 185 millones, Moquegua S/ 185 millones y Pasco con S/ 144 millones. Considerando la cantidad de proyectos, destacan Ancash con 30 proyectos, Arequipa con 22 proyectos, Piura con 21 proyectos, Pasco con 17 proyectos y Lima con 14 proyectos.



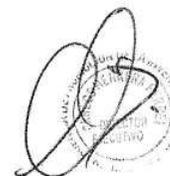
³ En materia de Educación, Salud, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Turismo, Saneamiento, Cultura, Ambiente y Deporte.

Gráfico 01



Fuente: Información remitida por entidades públicas a PROINVERSIÓN.

- Las empresas que más destacan en el financiamiento de proyectos de inversión pública mediante el adelanto de sus impuestos son el BCP con 71 proyectos por S/ 595 millones, Southern Perú con 12 proyectos por S/ 494 millones, Volcan Compañía Minera con 17 proyectos por S/ 107 millones y Compañía Minera Antamina S.A. con 23 proyectos por S/ 174 millones y muchas otras que contribuyen a mejorar la calidad de vida de muchos peruanos en todo el país.

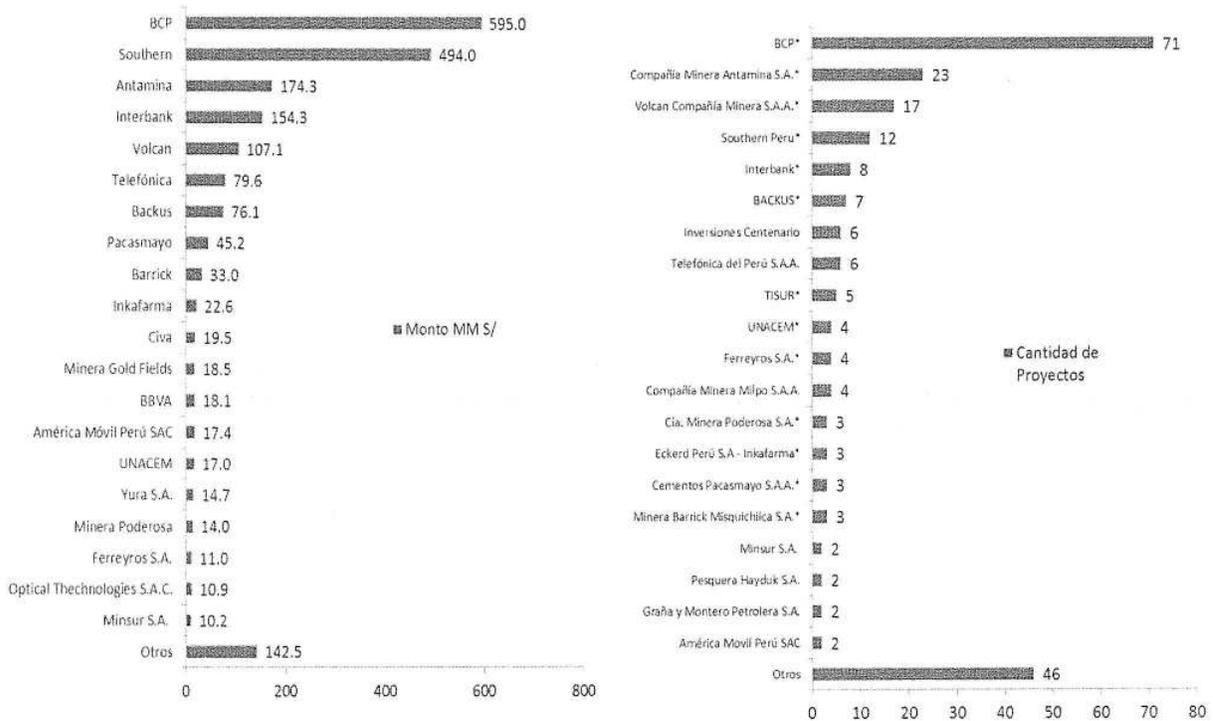


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01 052

Gráfico 02

Ranking de ejecución de Obras por Impuestos por empresa



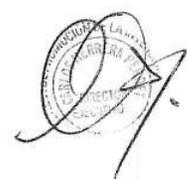
Fuente: Información remitida por entidades públicas a PROINVERSIÓN.

4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Dentro de las actividades que ejecuta PROINVERSIÓN las más relevante es la conducción de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada, en tal sentido y también por disposición del presente gobierno, es de vital importancia que para el siguiente periodo se complete la ejecución de las siguientes actividades:

a. Adjudicación del Proyecto Longitudinal de la Sierra – Tramo 4; El Proyecto consiste en la ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación (117 km), mantenimiento periódico inicial (498 km); aproximadamente y su consecuente mantenimiento y operación, con la finalidad de conservar la vía en los niveles de servicio establecidos.

Se recibieron las opiniones del MEF, MTC y OSITRAN para la formulación una nueva versión final de Contrato





051

b. Suscripción del Contrato del Proyecto Iniciativa Privada San Gabán III; El objetivo principal del Proyecto es construir una planta de generación hidroeléctrica a efectos de incrementar el suministro de energía eléctrica en base a fuentes renovables, a fin de satisfacer la creciente demanda eléctrica del país, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Interconectado Nacional (SEIN), al generar electricidad en el sur del país. Adicionalmente, el Proponente se ha trazado como objetivo desarrollar la cuenca donde está ubicado el Proyecto San Gabán III, maximizando

El proyecto se adjudicó y se encuentra pendiente la suscripción del Contrato.

c. Adjudicación del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica; El proyecto consiste en la ejecución de las obras de rehabilitación necesarias a lo largo de la vía (128,7 km), y su subsecuente fase de operación y mantenimiento.

- Las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo Huancavelica" se encuentran publicadas.
- El 29 de enero de 2016 se publicó la tercera versión del Contrato de Concesión.

d. Adjudicación de la Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima; El Proyecto consiste en la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima ubicado en el distrito de San Borja. Cuenta con un área de 85,441.39 m² y tiene una capacidad para recibir hasta 9,950 personas. En el mes de octubre del 2015 fue sede de la Junta Anual de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El objetivo es garantizar la posterior sostenibilidad de los servicios a través de la participación de la inversión privada.

La convocatoria se realizó el 17 de octubre de 2014.



5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

5.1. Presupuesto.

Evolución del Presupuesto durante el año 2011-2016

Ejecución de Ingresos



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 950

Por Fuente de Financiamiento: La principal fuente de financiamiento de los ingresos es la de recursos directamente recaudados y los principales conceptos de ingresos se refieren al 2% de lo recaudado por concepto de FOPRI/FONCEPRI por la adjudicación de los proyectos de promoción de la inversión privada, así como los reembolsos de los gastos realizados en las consultorías de dichos proyectos. En la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se registran los aportes a los fondos sociales de los proyectos mineros.

Cuadro N° 01
Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento
Periodo 2011 al 2016
(En Soles)

Table with 17 columns: Fuente de Financiamiento, AÑO 2011 (PIM, Recaudado, %), AÑO 2012 (PIM, Recaudado, %), AÑO 2013 (PIM, Recaudado, %), AÑO 2014 (PIM, Recaudado, %), AÑO 2015 (PIM, Recaudado, %), AÑO 2016 (PIM, Recaudado, %). Rows include: 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, and TOTAL PLIEGO.

1/ Desde el 29 de julio del 2011
2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio

Por Genérica de Ingresos: A nivel de Genérica de Ingresos, los principales conceptos de ingresos que tienen PROINVERSION se refieren a la genérica 3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos donde se registran los reembolsos de gastos realizados en las consultorías durante la duración de los proyectos de promoción de inversión privada y la genérica 5 Otros gastos donde se registran 2% de lo recaudados por concepto de FOPRI/FONCEPRI por la adjudicación de los proyectos de promoción de la inversión privada. Asimismo, en la genérica 5 otros gastos se registran los aportes a los fondos sociales de los proyectos mineros.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 049

Cuadro N° 02

Ejecución de Ingresos por Genérica de Ingreso

Periodo 2011 al 2016

(En Soles)

GENÉRICA DE INGRESOS	AÑO 2011 1/			AÑO 2012			AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016 2/		
	PIM	RECAUDADO	%	PIM	RECAUDADO	%	PIM	RECAUDADO	%	PIM	RECAUDADO	%	PIM	RECAUDADO	%	PIM	RECAUDADO	%
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
2: CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	36,101,965	3,649,379	10.1%	48,759,216	8,640,100	17.7%	36,412,379	1,460,769	4.0%	931,230	92,595,100	9943.3%	51,003,455	18,958,750	37.2%	70,277,640	2,097,063	3.0%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,033,000	252,443	8.3%	26,098,000	24,314,041	93.2%	14,012,000	487,844	3.5%	1,144,945	200,410	17.5%	124,000	0	0.0%	0	0	0.0%
5: OTROS INGRESOS	249,868,907	24,110,895	9.6%	261,430,838	157,524,379	60.3%	247,967,963	207,901,326	83.8%	421,345,811	415,994,728	98.7%	222,882,623	261,866,570	117.5%	164,998,628	64,038,241	38.8%
7: VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	351,665	267,039	75.9%	0	1,556,938	0	0	0	0.0%	0	2,202	0	0	172,527	0	0	0.0%	
8: ENDEUDAMIENTO	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
9: SALDOS DE BALANCE	0	0	0.0%	0	40,740,767	0	6,000,000	40,085,382	668.1%	8,988,584	69,422,320	772.3%	0	396,048,741	0	0	450,510,647	0
TOTAL PLIEGO	289,355,537	28,279,756	9.8%	336,288,054	232,776,221	69.2%	304,392,342	249,935,321	82.3%	437,410,570	578,214,759	133.7%	274,010,078	677,046,568	247.1%	235,276,268	516,645,950	219.6%

1/ Desde el 29 de julio del 2011

2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio

Ejecución de Gastos

Por Fuente de Financiamiento: En la fuente de fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el principal gasto se refiere a las consultorías de los procesos de promoción de la inversión privada. En Donaciones y Transferencias se refiere a los gastos realizados por los Fondos Sociales de los proyectos mineros.

Cuadro N° 03

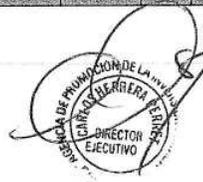
Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento

Periodo 2011 al 2016 (En Soles)

Fuente de Financiamiento	AÑO 2011 1/			AÑO 2012			AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016 2/		
	PIM	Devengado	EJEC%	PIM	Devengado	EJEC%	PIM	Devengado	EJEC%	PIM	Devengado	EJEC%	PIM	Devengado	EJEC%	PIM	Devengado	EJEC%
1: RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0.0%	0	0	0.0%	42,767,294	42,420,828	99.2%	10,000,000	9,999,827	100.0%	44,542,552	41,470,282	93.1%	37,148,000	0	0.0%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	74,333,077	15,831,988	21.3%	77,678,054	32,863,310	42.3%	84,265,702	30,281,286	35.9%	94,260,736	75,085,135	79.7%	92,612,728	45,389,523	49.0%	132,240,018	35,017,340	26.5%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	215,022,460	12,653,282	5.9%	258,610,000	153,801,715	59.5%	220,126,640	150,009,533	68.1%	338,149,834	107,181,127	31.7%	181,397,350	181,150,548	99.9%	103,036,250	54,408,180	52.8%
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
TOTAL PLIEGO	289,355,537	28,485,270	9.8%	336,288,054	186,665,025	55.5%	347,159,636	222,711,647	64.2%	442,410,570	192,266,089	43.5%	318,552,630	268,010,352	84.1%	272,414,268	39,215,520	32.8%

1/ Desde el 29 de julio del 2011

2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 048

Por Genérica de Gasto: En la fuente de fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el principal gasto se refiere a la genérica 3 consultorías de los procesos de promoción de la inversión privada. En Donaciones y Transferencias el principal gasto se refiere a la genérica 5 por los aportes de los Fondos Sociales de los proyectos mineros.





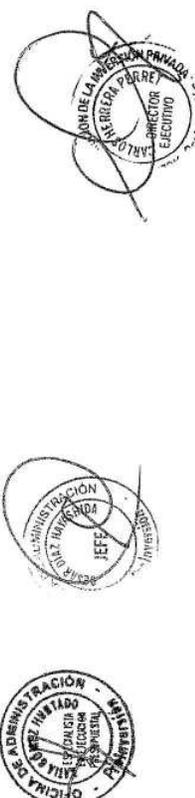
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cuadro N° 04
Ejecución del Gasto a nivel de Categoría y Genérica de Gasto
Periodo 2011 - 2016
(En Soles)

Table with columns for years (ANO 2011 to ANO 2016) and rows for categories (GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, etc.). Columns include PIM, DEVENGADO, and ELEC% for each year.

1/Desde el 29 de julio del 2011

2/Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00 048

Gasto en Personal: A la fecha se cuenta con 162 personas las pertenecen al régimen laboral del decreto legislativo nº 728 y 50 personas bajo el régimen de Contrato de Administración de Servicios. La evolución del gasto en Personal Nombrado y CAS es la siguiente:

Cuadro N° 05

**Ejecución del Gasto en la G.G 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Periodo 2011 – 2016 (En Soles)**

		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
AÑOS		PIM	Devengado	Ejec %
2011	1/	0	0	0.0%
2012		55,204	0	0.0%
2013		9,775,619	7,295,291	74.6%
2014		29,140,394	22,862,746	78.5%
2015		30,150,696	21,503,489	71.3%
2016	2/	31,001,575	9,915,220	32.0%

1/ Desde el 29 de julio del 2011

2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio

Cuadro N° 06

**Ejecución del Gasto en 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios
Periodo 2011 – 2016 (En Soles)**

		5-23.2.8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		
AÑOS		PIM	Devengado	Ejec %
2011	1/	18,609,861	7,596,893	40.8%
2012		21,350,524	17,107,467	80.1%
2013		16,927,491	14,694,114	86.8%
2014		3,627,284	2,952,480	81.4%
2015		6,362,284	3,775,089	59.3%
2016	2/	6,520,764	2,342,530	35.9%

1/ Desde el 29 de julio del 2011

2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El gasto de los fondos sociales durante el Periodo 2011 – 2016 es el siguiente:

FONDO SOCIAL	2011	2012	2013	2014	2015	2016 II TRIM*
ALTO CHICAMA	50,400,000	84,743,920	74,020,500	52,489,833	64,117,274	23,722,982
BAYOVAR	27,826,400	31,632,141	41,461,449	26,601,334	23,949,440	16,166,758
LA GRANJA	7,560,000	11,172,950	4,756,600	10,846,700	14,085,550	8,587,250
LAS BAMBAS	1,400,000	1,305,000	1,382,000			
MAGISTRAL	33,348,000	11,889,360	1,058,400			
MICHICUILAY	109,340,000	3,923,000	11,128,000	1,128,000	70,060,770	
TOROMOCHO				5,589,000	656,500	
YUNCAN	2,637,600	2,489,834	2,491,002	582,200	2,574,296	1,739,999
FID. EN ADMINIS. PROM Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA		3,352,412		2,552,536	5,690,902	3,860,591
TOTAL	232,512,000	150,508,617	136,297,951	99,789,603	181,134,733	54,077,580

*Cifras preliminares

Adquisición de Activos No Financieros: Los principales gastos realizados tanto en bienes de capital durante el periodo 2011 – 2016 son los siguientes: Se realizaron mayores compras de equipos computacionales y periféricos y adquisición de mobiliario para oficina para el nuevo personal que se incorporó a PROINVERSION.

Cuadro N° 07

**Ejecución del Gasto en la G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros Periodo 2011 -
2016
(En Soles)**

6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	AÑO 2011 1/			AÑO 2012			AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016 2/		
	PIM	Devengado	Ejec %	PIM	Devengado	Ejec %	PIM	Devengado	Ejec %	PIM	Devengado	Ejec %	PIM	Devengado	Ejec %	PIM	Devengado	Ejec %
BIENES DE CAPITAL	627,100	104,093	16.6%	841,250	162,795	19.4%	1,496,550	1,066,203	71.2%	700,650	686,068	97.9%	1,094,472	921,542	84.2%	885,427	144,957	16.4%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
TOTAL P.I.EGO.	627,100	104,093	16.6%	841,250	162,795	19.4%	1,496,550	1,066,203	71.2%	700,650	686,068	97.9%	1,094,472	921,542	84.2%	885,427	144,957	16.4%

1/ Desde el 29 de julio del 2011

2/ Hasta el Primer Semestre 2016. Cifras preliminares del mes de Junio

KATIA GÓMEZ HURTADO
ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
PROINVERSIÓN

CÉSAR DÍAZ HAYASHIDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROINVERSIÓN





000 044

5.2. Contabilidad.

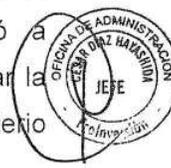
5.2.1. Antecedentes

A partir del ejercicio 2007, la Agencia de promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, presenta dos informaciones financieras a la Dirección General de Contabilidad Pública, con la siguiente denominación:

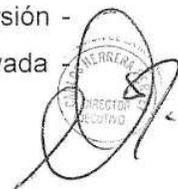
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (Gastadora), Unidad Ejecutora 1231, 001 del Pliego 055, que corresponden a los registros propios de la entidad.**

Mediante Decreto Legislativo N° 674, publicado el 27.Set.1991, se aprobó La Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, en la cual, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado y señala las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada, creándose la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) y El Fondo de Promoción de la Inversión Privada - FOPRI, correspondiendo la dirección del Fondo al COPRI.

A efectos de fomentar el desarrollo del país y evitar la duplicidad de funciones, el 25.Abr.2002 se publicó el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, en el cual se aprobó la fusión de la Dirección Ejecutiva FOPRI con la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, a través de la transferencia a favor de la primera de las competencias, funciones y atribuciones de las mismas. A partir de la vigencia de este decreto, la Dirección Ejecutiva FOPRI pasó a denominarse Agencia de Promoción de la Inversión, pudiendo utilizar la denominación de PROINVERSIÓN, encontrándose adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.



Por Decreto Supremo N° 095-2003-EF publicado el 04.Jul.2003, se modificó la denominación de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, por Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

043

La Ley N° 28660 publicada el 29.Dic.2005, determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como un organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, constituyendo un pliego presupuestal.

Mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM publicado el 06.May.2008, se aprobó la calificación de organismos públicos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, determinando que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un Organismo Público Ejecutor.

➤ **Promoción de la Inversión Privada (Captadora), Unidad Ejecutora 1029, Pliego 2746, que corresponden a los registros en aplicación de la ley 29096.**

El 05.Oct.2007 se publicó la Ley 29096, en la cual se designó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como la entidad encargada del registro contable de los saldos de las acreencias, así como de las cuentas por cobrar que se generen por la venta de acciones y activos, cesión de derechos y demás conceptos asociados a los procesos de promoción de la inversión privada, competencia del Gobierno Nacional, realizados al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 674, normas modificatorias y reglamentarias, dicho registro contable, será llevado por PROINVERSIÓN de forma separada e independiente a su propia contabilidad, con las normas emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, tomando en consideración que las transacciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 29096 no genera valor económico ya que no constituyen operaciones de gasto, ni tienen un marco presupuestal.

5.2.2.Documentación Sustentatoria de la Información Contable, Financiera y Presupuestaria

- La información financiera está conformada por los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, Información Financiera Adicional, la Información Presupuestaria comprende el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Notas a los Estados Presupuestarios, Información del





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

003 042

Presupuesto de Gastos por Resultados, Información del Presupuesto de Inversión Pública con las correspondientes notas.

La información correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presupuestal 055, PROINVERSIÓN (GASTADORA), de los ejercicios 2011 a 2015, fue remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública dentro de los plazos de presentación.

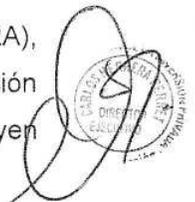
La documentación sustentatoria de la información financiera y presupuestaria remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública, se encuentra en el acervo documentario de la Oficina de Contabilidad de la entidad.

- La Información financiera, correspondiente a la Unidad Ejecutora 1029, Pliego 2746. PROINVERSIÓN (CAPTADORA), está conformada por los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, Información Financiera Adicional; no presenta información presupuestaria ya que las transacciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 29096 no genera valor económico ya que no constituyen operaciones de gasto, ni tienen un marco presupuestal; la información de los ejercicios 2011 a 2015, fue remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública dentro de los plazos de presentación.

La documentación sustentatoria de la información financiera remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública, se encuentra en el acervo documentario de la Oficina de Contabilidad de la entidad.

5.2.3. Actas de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública.

- Se efectuó la conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presupuestal 055 PROINVERSIÓN (GASTADORA) con la Dirección General de Contabilidad Pública, generándose las Actas de Conciliación de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- La Unidad Ejecutora 1029, Pliego 2746. PROINVERSIÓN (CAPTADORA), no efectúa conciliación, ya que las transacciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 29096 no genera valor económico, ya que no constituyen operaciones de gasto ni tienen un marco presupuestal.





5.2.4. Información presentada sobre Saldos de Fondos Públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos

- La información de los Saldos de Fondos Públicos correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presupuestal 055, PROINVERSIÓN (GASTADORA), correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015, fue presentada a través del aplicativo Saldos de Fondos Públicos y remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos de presentación.
- La Unidad Ejecutora 1029, Pliego 2746. PROINVERSIÓN (CAPTADORA), no posee fondos públicos ya que no efectúa operaciones; las transacciones derivadas de la aplicación de la Ley N° 29096 no genera valor económico ya que no constituyen operaciones de gasto, ni tienen un marco presupuestal.

5.2.5. Información de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presupuestal 055, PROINVERSIÓN (GASTADORA).

La entidad cuenta con documentos de control y conciliación como:

- Conciliaciones bancarias
- Arqueos de fondos
- Arqueos de valores
- Actas del Inventario de Almacén de cada ejercicio
- Actas de Conciliación del Inventario de Propiedades, Planta y Equipo, depreciación acumulada y bienes no depreciables de cada ejercicio
- Relación de activos intangibles y amortización acumulada
- Análisis de las cuentas por pagar, impuestos por pagar, Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar



5.2.6. Saneamiento Contable

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2011 de fecha 07. Junio. 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable, hecho que fue comunicado el 13. Junio. 2011 a la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 59-2011/PROINVERSIÓN/OA; asimismo, el Comité de Saneamiento Contable acordó que no existían cuentas para efectuar





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Saneamiento Contable y se emitió la Resolución de la Dirección Ejecutiva en la cual se resuelve que no se efectuarán acciones de Saneamiento Contable, hecho que se reportó en el Módulo de Saneamiento Contable de la DGCP, donde se señala la culminación por no tener Saneamiento Contable.



5.2.7. Auditoría Financiera Gubernamental

Se ha efectuado la Auditoría Financiera Gubernamental de PROINVERSIÓN (Gastadora) y PROINVERSIÓN (Captadora), correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015, en los cuales los auditores emitieron su opinión sin salvedades.

5.3. Recursos Humanos.

Handwritten signature of Cesar Diaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración, Proinversión.

Planilla de Personal CAP

Trabajadores CAP

En la planilla del mes de junio 2016, se cuenta con ciento sesenta y un (161) colaboradores contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuya distribución por área es la siguiente:

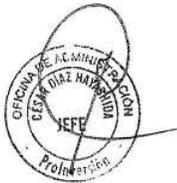
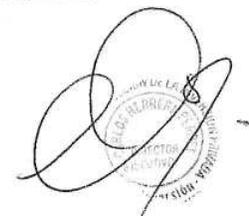


Table with 3 columns: Dirección u Oficinas, N° de Colaboradores, Meta. Rows include Alta Dirección, Asuntos Sociales, Comunicaciones e Imagen Institucional, etc., totaling 161 collaborators.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Número de Trabajadores CAS

Al cierre de la planilla del mes de junio se cuenta con cincuenta (50) colaboradores contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tal como se detalla a continuación:

Direcciones u Oficinas	N° de Colaboradores	Meta
Asuntos Sociales	1	014
Comunicaciones e Imagen Institucional	3	015
Alta Dirección	2	009
Archivo y Gestión Documentaria	2	013
Oficina de Administración	5	010
Órgano de Control Institucional	2	012
Dirección de Servicios al Inversionista	4	005
Dirección de Inversiones Descentralizadas	6	003
DPI Unidad Formuladora	6	002
Dirección de Promoción de Inversiones	17	001
Oficina de Asesoría Jurídica	2	011
TOTAL	50	

Rotación de Personal

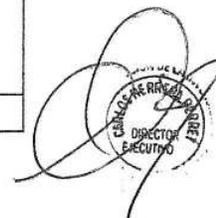
La información de la rotación de personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN durante el período 2011 al 2015, ha sido de la siguiente manera:

Movimiento de Personal CAS - Ejercicio 2012

Saldo al 31.12.2010 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2011			Saldo al 31.12.2011 N° Personal
	Contratados iniciaron el 01.01.2011	Aumentos	Disminuciones	
182	178	32	27	183

Movimiento de Personal CAS - Ejercicio 2012

Saldo al 31.12.2011 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2012			Saldo al 31.12.2012 N° Personas
	Contratados iniciaron el 01.01.2012	Aumentos	Disminuciones	
183	181	46	55	172





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

038

Movimiento de Personal CAS - Ejercicio 2013

Saldo al 31.12.2012 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2013			Saldo al 31.12.2013 N° Personas
	Contratados iniciaron el 01.01.2013	Aumentos	Disminuciones	
172	172	45	187	30

Movimiento de Personal CAS - Ejercicio 2014

Saldo al 31.12.2013 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2014			Saldo al 31.12.2014 N° Personas
	Contratados iniciaron el 01.01.2014	Aumentos	Disminuciones	
30	27	16	8	35

Movimiento de Personal CAS - Ejercicio 2015

Saldo al 31.12.2014 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2015			Saldo al 31.12.2015 N° Personas
	Contratados iniciaron el 01.01.2015	Aumentos	Disminuciones	
35	28	34	15	47

Movimiento de Personal CAP Ejercicio 2013

Clasificación de Cargos	Iniciaron al 01.09.13		Movimientos en el Ejercicio 2013				Saldo al 31.12.2013 N° Personas
			Aumentos		Disminuciones		
	Plazo Indeterminado	Plazo Fijo	Plazo Indetermi- nado	Plazo Fijo	Plazo Indetermi- nado	Plazo Fijo	
Funcionario Público	0	0	0	0	0	0	0
Empleados de Confianza	3	0	0	0	0	0	3
Servidor Público - Directivo Superior	16	1	1	0	0	0	18
Servidor Público - Ejecutivo	9	0	3	0	0	0	12
Servidor Público - Especialista	102	0	9	0	7	0	104
Servidor Público -Apoyo	40	0	4	0	0	0	44
N° de Personas - Total	170	1	17	0	7	0	181





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

037

Movimiento de Personal CAP - Ejercicio 2014

Clasificación de Cargos	Saldo al 31.12.2013 N° Personas	Movimientos en el Ejercicio 2013				Saldo al 31.12.2014 N° Personas
		Aumentos		Disminuciones		
		Plazo Indeterminado	Plazo Fijo	Plazo Indeterminado	Plazo Fijo	
Funcionario Público	0	0		0		0
Empleados de Confianza	3	1		1		3
Servidor Público - Directivo Superior	18	1		4		15
Servidor Público - Ejecutivo	12	0		1		11
Servidor Público - Especialista	104	3		15		92
Servidor Público - Apoyo	44	0		1		43
N° De Personas -Total	181	5		22		164

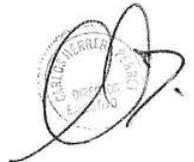
MOVIMIENTO DE PERSONAL CAP - EJERCICIO 2015

Al 31 de diciembre renunciaron 3 Especialistas

Clasificación de Cargos	Iniciaron al 01.01.2015 N° Personas	Movimientos en el Periodo 2015				Saldo al 31.12.2015 N° Personas
		Aumentos		Disminuciones		
		Plazo Indeterminado	Plazo Fijo	Plazo Indeterminado	Plazo Fijo	
Funcionario Público	0	1				1
Empleados de Confianza	3	0				3
Servidor Público - Directivo Superior	15	1		4	1	11
Servidor Público - Ejecutivo	11	2		2		11
Servidor Público - Especialista	89	14	1	8		96
Servidor Público - Apoyo	43	1		1		43
N° De Personas -Total	161	19	1	15	1	165


CESAR DIAZ HAYASHIDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROINVERSIÓN


OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE PERSONAL


OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE PERSONAL



5.4. Infraestructura.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, tiene como local principal dónde realiza sus actividades ubicado en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, en los pisos 7, 8, 9 y 10 del edificio de PETROPERÚ en San Isidro.

Cabe señalar que el inmueble está bajo la modalidad de alquiler, asimismo, se cuenta con los siguientes predios alquilados:

Table with 6 columns: N°, Ubicación, Dirección del Predio, Área (m2), Titular Registral, N° de Ficha o Partida Electrónica(**). It lists three properties in Lima, Arequipa, and Piura.

Handwritten signature and circular stamp of the Office of Administration, dated 11/02/16.

En lo que a equipamiento se refiere, la Entidad periódicamente renueva sus equipos informáticos y de comunicaciones, manteniendo un estándar actualizado acorde con lo ofrecido en el mercado.

Handwritten signature and stamp of César Díaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración PROINVERSIÓN.

5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

PROINVERSIÓN no tiene funciones referidas a la atención de trámites requeridos por personas naturales, salvo los solicitados a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido, la Entidad se avoca fundamentalmente a la conducción de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada, sin perjuicio a ello, se brindan facilidades para la atención de los trámites requeridos por los ciudadanos a través de la Ley de Transparencia mencionada, pudiendo realizar sus solicitudes a través de la página web de la Entidad, asimismo en cumplimiento de la normatividad vigente, Mediante memorándum N° 04-2016/DE emitido por la Dirección Ejecutiva el 2 de febrero de 2016, se designó al señor Guillermo Lewis López Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía en PROINVERSIÓN, en el marco de la implementación del "Manual para la Mejora de la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública aprobado por Resolución

Handwritten signature and stamp of Guillermo Lewis López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PROINVERSIÓN.

Stamp of the Office of Administration, PROINVERSIÓN.

Handwritten signature and stamp.

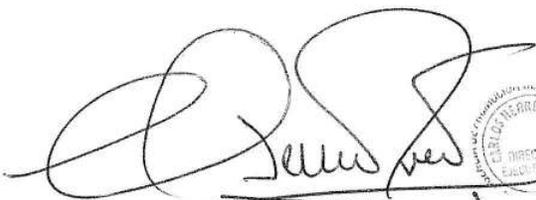


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM/SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros.

001-2015-PCM/SGP
035

6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA



CARLOS HERRERA PERRET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

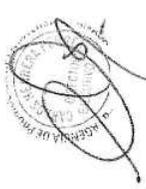
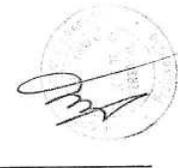
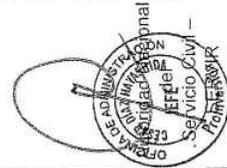
034

III. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N° 03

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

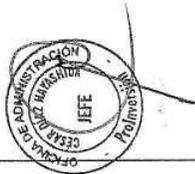
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	El informe de tránsito a la reforma del servicio civil se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	El Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2014 de 16/05/14, se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Los perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Los reportes de personal del Decreto Legislativo N° 728 (2011-2015) y el Reporte del personal CAS (2011-2015), se encuentran en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	El listado de funcionarios, directivos y personal de confianza se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	El CAP aprobado con Resolución Ministerial N° 085-2013-EF/10 de 21/03/2013 se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No	Proinversión no cuenta con pensionista.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	El Plan de Desarrollo de Personas 2016 aprobado con RDE N° 009 de 29/01/16 se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	El reporte nominal sobre desplazamiento de personal se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	El listado de procedimientos disciplinarios en trámite, se encuentra en la Oficina de Personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	El listado nominal de servidores con sanciones vigentes se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Julissa Marín Hernández, Jefa de la Oficina de Personal.	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	El reporte de compensaciones por pagar se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.



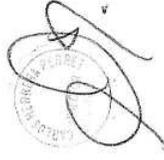
033

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	El reporte de compensaciones no económicas se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	La RDE N° 164-2015 de 24/12/15, que reconoció al SINTPRO Sindicato General de PROINVERSIÓN, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículo 41°. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
16	Pleigos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	El oficio presentado por el SINTPRO (Oficio N° 9-2016/SINTPRO-PROINVERSIÓN) para el pliego de reclamos, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el período.	SI	La relación de personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El Acta N° 001-2016-CSST/PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2016 se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, el cual forma parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2016, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	El Anexo que reseña la identificación de peligros y evaluación fue aprobado con Acta N° 003-2014-CSST/PROINVERSIÓN, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

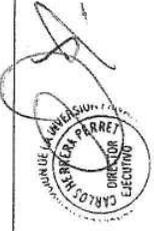


CESAR DIAZ HAYASHIDA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROINVERSIÓN



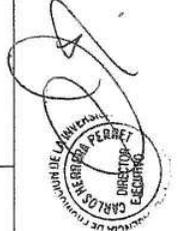
ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	El Informe N° 51-2016/OA/LOG de 24/02/2016, correspondiente a la evaluación anual de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	Se encuentra en elaboración el Cuadro de Necesidades para el año 2017.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	El Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC), se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	El listado del personal de la entidad que a la fecha tienen asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta anexo 4 --Listado de los procesos de contratación de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016 de 11/01/16 que sustenta la delegación en materia de contrataciones, se encuentra en la Oficina de Logística.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	El Listado verificado por el OEC correspondientes al periodo jul 2011 al 30/06/2016, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 5: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
1. BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	El archivo digital del inventario (CD) - y copia del cargo del Oficio N° 88-2016/PROINVERSION/OA, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de saneamiento.	SI	El Informe Final del Inventario de Bienes Muebles de PROINVERSIÓN al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.



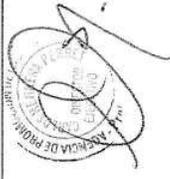
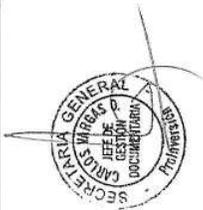
ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	El Acta de Conciliación Ejercicio 2015 de 08/03/16, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	El Informe de las variaciones de los activos muebles, se encuentra en la Oficina de Logística.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta la Relación de Vehículos al Informe para la Transferencia de Gestión y el CD con las imágenes de las tarjetas de propiedad.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta en Anexo 06 (Inmuebles alquilados)	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
35	<p>1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</p> <p>La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.</p>	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; los archivos de la Entidad, se encuentran organizados en concordancia con la estructura orgánica de la Institución y el acervo documentario está conservado tanto en soporte físico así como en soporte digital bajo el proceso de digitalización con valor legal (D. Legislativo N° 681). Forman parte de este archivo los documentos que ingresan por mesa de partes, los archivos de los Libros Blancos y Acervo Documentario de los procesos de promoción de la inversión privada (modalidad de archivo), las actas y Agendas de Consejo Directivo, Actas y Agendas de los Comités Especiales y demás información administrativa.</p>	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.



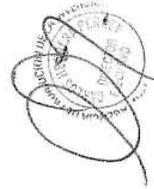
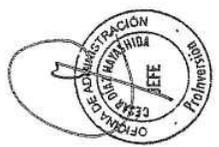
ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS		<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorandum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; si bien no existe un documento de creación de un cuadro de clasificación, los archivos institucionales y todas las series documentales que son recibidas por la Jefatura de Gestión Documentaria son ingresadas debidamente identificadas en contenedores de conservación (cajas de archivo) numeradas y su contenido identificado y foliado por cada unidad orgánica siguiendo un correlativo. Esta información se encuentra contenido en el documento denominado "Hoja de Registro de Envío de Información". Dicho documento se viene utilizando desde la creación de la Entidad (COPRI)</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO		
	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL		<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorandum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; por la naturaleza de los documentos que se generan al interior de la Entidad, estos son requeridos frecuentemente por los diversos órganos fiscalizadores nacionales e internacionales, razón por la que el inventario de Transferencia de Documentos no ha sido posible formular o gestionar ante el Archivo General de la Nación, tal como lo señala la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI. Asimismo, para la transferencia de las diversas unidades orgánicas al Archivo Central de PROINVERSIÓN, venimos utilizando un formato diseñado por la Jefatura de Gestión Documentaria.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p>
37	Inventario de transferencia de documentos	NO		

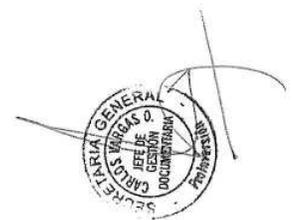


ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; por la naturaleza de los documentos que se generan al interior de la Entidad, estos son requeridos frecuentemente por los diversos órganos fiscalizadores nacionales e internacionales, razón por la que el inventario de Documentos para su Eliminación no ha sido posible formular o gestionar ante el Archivo General de la Nación, tal como lo señala la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI</p>	<p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° (incisos c) y f).</p>
39	Inventario general de fondos documentales	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; los documentos de la Entidad son registrados en el documento denominado "Hoja de Registro de Envío de Información". Estos documentos son elaborados por cada área orgánica y remitidos a la Jefatura de Gestión Documentaria para su archivo definitivo siguiendo un orden correlativo de las unidades de archivamiento con su contenido documentario debidamente foliado</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).</p>

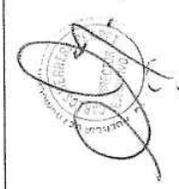
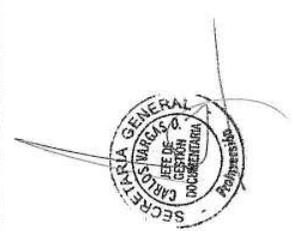
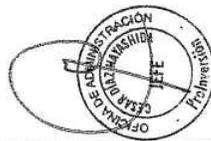


00 028



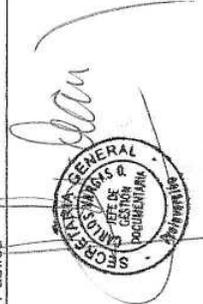
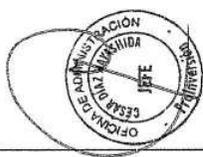
ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
40	Registro de documentos	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p> <p>No obstante; los documentos de la Entidad son registrados en el documento denominado "Hoja de Registro de Envío de Información". Estos documentos son elaborados por cada área orgánica y remitidos a la Jefatura de Gestión Documentaria para su archivo definitivo siguiendo un orden correlativo de las unidades de archivamiento con su contenido documentario debidamente foliado</p>	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p>	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI, Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	NO	<p>En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorándum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.</p>	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI, Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorandum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento. No obstante, los documentos de todas las unidades orgánicas son remitidas anualmente a la Jefatura de Gestión Documentaria para su archivo físico definitivo y su proceso de digitalización de documentos con Valor Legal.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	En este momento la política de archivos institucionales y los documentos de gestión se encuentran en proceso de implementación, para lo cual se ha solicitado al Archivo General de la Nación mediante Memorandum N° 10-2016/SG-GD; Oficio N° 69-2016/PROINVERSIÓN/OA; Oficio N° 02-2016-PROINVERSIÓN/SG-GD y Oficio N° 205-2016/PROINVERSIÓN/OA de fechas 29.01.2016, 08.03.2016, 20.06.2016 y 28.06.2016, respectivamente, la asesoría y asistencia técnica con la finalidad de implementar nuestros archivos y generar una directiva interna que regule su funcionamiento.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	En la actualidad, la Entidad cuenta con un ambiente para el archivo central, independientemente de los archivos de gestión de cada área u órgano funcional. Este archivo central cuenta con un área aproximada de 500 metros cuadrados para una capacidad de 5,000 unidades de archivamiento aproximadamente. En la actualidad, se ha tercerizado el archivo físico de 3,500 unidades de archivamiento mediante contrato con una empresa especializada. Independientemente de este archivo, la información en formato digital se encuentra en una bóveda certificada en las instalaciones de un tercero	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1. y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Los archivos institucionales cuentan con estantería metálica de ángulos ranurados, equipos de contra incendios y equipos de aire acondicionado para garantizar la correcta conservación de los documentos archivados	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	La Jefatura de Gestión Documentaria, presta los servicios de acceso a los documentos públicos (físicos o digitales) tanto para personal interno de la Entidad así como para el usuario externo en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.				
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	La propuesta de Programación Multianual del Gasto Público así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio 2017 y sus Resúmenes Ejecutivos fueron presentados mediante Oficio N° 13-2016-PROINVERSION/OPP de 20/04/16 y Oficio N° 25-2016-PROINVERSION/OPP respectivamente y se encuentran en el área de Ejecución Presupuestal	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:				
49	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El reporte a nivel de pliego por toda fuente de financiamiento se encuentra en el Área de Ejecución Presupuestal.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
50	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	El reporte a nivel de pliego desagregado por productos, proyectos y actividades se encuentra en el Área de Ejecución Presupuestal.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	La relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se encuentra en el Área de Ejecución Presupuestal.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	La relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a junio de 2016 se encuentra en el Área de Ejecución Presupuestal. Los oficios mediante los cuales se envía las evaluaciones presupuestarias anuales se encuentran en el Área de Ejecución Presupuestal.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

025

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CARLOS ALBERTO PERRETTI
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CÉSAR DÍAZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL
PROINVERSIÓN

GUILLERMO LEWIS LOPEZ
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROINVERSIÓN

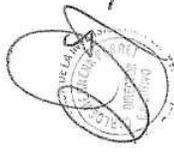
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL
PROINVERSIÓN

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA				
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	El detalle de cuentas bancarias se encuentran en Tesorería.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Los reportes de compromisos por devengar y de devengados por girar se encuentran en Tesorería.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	El detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2015 de 18/02/15, se encuentra en Tesorería.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El acta de conciliación de cuentas de enlace por los recursos financieros remitida con Oficio N° 77-2016/PROINVERSIÓN de 23/03/2016, se encuentra en Tesorería.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.



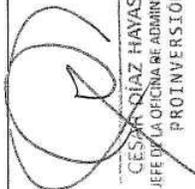
César Díaz Hayaashida
 CÉSAR DIAZ HAYASHIDA
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 PROINVERSIÓN

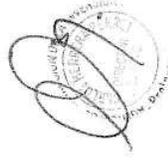


ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO				
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO	No se tramitado ninguna operación de endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concentraciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	No se cuenta con préstamos ni deudas	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	Al no contar con operaciones de endeudamiento no genera realizar conciliaciones con DGETP.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO	No se cuenta con desembolso alguno, al no contar con trámite de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.




 CESAR DIAZ HAYASHIDA
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 PROINVERSIÓN

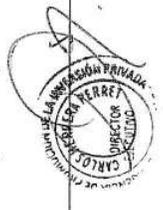


ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2011- 2015 de la GASTADORA, así como los Estados Financieros Ejercicio 2011-2015 de la CAPTADORA, se encuentran en Contabilidad.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Los Estados Financieros y Presupuestarios I Trimestre 2016 de la GASTADORA y la Información Financiera I Trimestre 2016 de la CAPTADORA, se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Las Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Ejercicio 2011 - 2015, se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	La información de los saldos de fondos públicos presentada con: Oficio N° 37-2012/PROINVERSIÓN/OA - Saldos de Fondos Públicos existentes al 31/12/2011 de 27/01/12; Oficio N° 27-2013/PROINVERSIÓN/OA - Saldos de Fondos Públicos existentes al 31/12/2012 de 29/01/13; Oficio N° 27-2014/PROINVERSIÓN/OA - Saldos de Fondos Públicos existentes al 31/12/2013 de 29/01/14; Oficio N° 30-2015/PROINVERSIÓN/OA - Saldos de Fondos Públicos existentes al 31/12/2014 de 29/01/15 y Oficio N° 29-2012/PROINVERSIÓN/OA - Saldos de Fondos Públicos existentes al 31/12/2015 de 29/01/16, se encuentran en Contabilidad.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las notas a los estados financieros de la GASTADORA: Notas: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 26, 28, 31, 34 y 35; y de la CAPTADORA: 1, 2, 5, 10, 30, 31, 32, 34 y 35, se encuentran en Contabilidad.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta un CD con la Relación de Cuentas Bancarias al 01 de julio de 2016, asimismo, esta información se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



Dirección General de Contabilidad Pública - MEF



022

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	El Acta de Inventario de Almacén al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	No cuenta con anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	No cuenta con encargos otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO	No cuenta con saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales y demás.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	No se tiene obras transferidas a otras entidades.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Las Actas de Conciliación al 31 de diciembre de 2011; Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2012; Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2013; Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2014; y Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2015, se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	El Acta del Inventario de Licencias de Software al 30 junio de 2016 se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	La relación de Cuentas por Pagar a junio de 2016 se encuentran en Contabilidad	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	La Relación de obligaciones por concepto de compensación por tiempo de servicios, se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

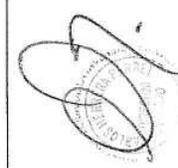


ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	No se cuenta con saldos de Deuda a Largo Plazo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	El Oficio N° 397-2015/PROINVERSION/OA de 17/12/15 informando sobre la culminación de Acciones de Saneamiento Contable, se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	No se cuenta con activos entregados en concesión	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



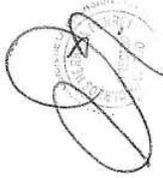
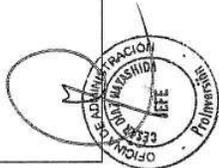
(Handwritten signature)
 CÉSAR DÍAZ HAYASHIDA
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 PROINVERSION



020

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA				
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	NO	La Entidad no ha desarrollado programas ni proyectos de inversión pública en el periodo, Se adjunta Anexo N° 07	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7° y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	NO	La Entidad no ha desarrollado programas ni proyectos de inversión pública en el periodo, Se adjunta Anexo N° 08	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

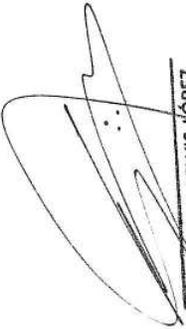


0019

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica	El Plan Estratégico Sectorial Multianual es un documento propio del Ministerio de Economía y Finanzas, no corresponde a PROINVERSIÓN su elaboración ni aprobación	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica	El Plan Estratégico Sectorial Multianual es un documento propio del Ministerio de Economía y Finanzas, no corresponde a PROINVERSIÓN su elaboración ni aprobación	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47".
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	RDE 024-2011 http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/01/JER/PLAN_ES/STRATEGICO/Plan%20Estrategico%202011_2015.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	RDE 162-2015 http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/01/JER/PLAN_POI/POI%202016%20ImpresoF.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No	La Entidad no ha elaborado el PEI debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra en proceso de elaboración de su Plan Estratégico Sectorial, asimismo, el POI se encuentra en proceso de elaboración.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.




GUILLERMO LEWIS LÓPEZ
 JEFE
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 PROINVERSIÓN

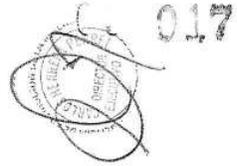
018

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.				
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	NO	La procuraduría de la Entidad ejerce sus funciones a través de la PCM de conformidad con la RM N° 159-2002-JUS (17/05/2002)	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	SI	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión. Se adjunta Anexo N° 09	Buenas prácticas de Gestión.



[Handwritten Signature]
LUZ ORELLANA BALUJISTA
 JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
 PROINVERSIÓN

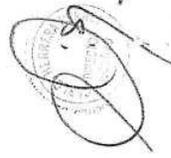


ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transparencia de gestión.	NO	Durante el periodo de gestión no se han gestionados obras públicas que deban informarse en INFOBRAS.	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	El registro de las recomendaciones de auditoría, se encuentra en el portal institucional.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	La copia del cargo del Oficio N° 31-2016/PROINVERSIÓN/OA de 29 de enero de 2016, que sustenta el envío a la CGR, se encuentra en la Oficina de Personal.	
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	El Reporte comparativo anual de DDUJ presentadas por los Obligados y las remitidas a la CGR se encuentra en la Oficina de Personal	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 10 Proceso de implementación del Sistema de Control Interno	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	En el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ministerial N° 083-2013-EF/10, que en sus artículos 21 y 22 se refiere al Órgano de Control Institucional, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	El organigrama que muestra la ubicación del OCI, se encuentra en el ROF en la Oficina de Personal.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Organos de Control Institucional.	SI	El documento, donde se muestra la concordancia del artículo 22 del ROF y el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Organos de Control Institucional", se encuentra en la Oficina de Personal.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Organos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	La Resolución de Contraloría N° 252-2015-CG de 10/08/15 con la designación del Jefe del OCI se encuentra en el OCI.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Organos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	La Resolución de Dirección Ejecutiva N°s 156 y 157-2013 de 28/08/13 que cobertura las plazas del OCI, se encuentra en la Oficina de Personal.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) -



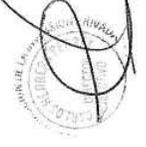
ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA				
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Aprobado por Decreto Supremo N° 029-2013-EF y modificado por Resolución Ministerial N° 334-2013-EF/10 http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.asp?ARE=0&PFL=1&JER=6978 La información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en el Portal de Transparencia Institucional	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 176-2011 La Información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en la Intranet Institucional	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el Anexo 11	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.asp?ARE=0&PFL=1&JER=5864 La información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en el Portal de Transparencia Institucional	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 002-2005 del 19/01/2005 La información se encuentra en la Intranet Institucional y en la Oficina de Asesoría Jurídica	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2010 del 15/04/2010 La información se encuentra en la Intranet Institucional y en la Oficina de Asesoría Jurídica	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transparencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el anexo N° 12.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	La relación se encuentra en el Área de Personal	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	La relación se encuentra en el Área de Personal	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	La relación se encuentra en el Área de Personal	Buenas prácticas de Gestión.

Secretaría de Gestión Pública - PCM



GUILLERMO LEWIS LÓPEZ
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROINVERSIÓN



CARLOS HERRERA PERNET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN

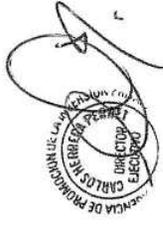
Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	CP N° 002-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	SERVICIOS	665,000.00	-	GD	b) Procedimiento de Selección
2	AS N° 007-2016-PROINV- ERSION - SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL	SERVICIOS	63,050.00	-	GD	c) Ejecución Contractual
3	AS N° 007-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA PROINVERSION	SERVICIOS	192,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual
4	AS N° 005-2016-PROINVERSION - ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS PARA PROINVERSION	BIENES	66,234.41	-	OA	c) Ejecución Contractual
5	CONVENIO MARCO - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	BIENES	35,493.80	-	OA	c) Ejecución Contractual
6	CONVENIO MARCO - ADQUISICION DE TONER Y TINTAS	BIENES	78,853.64	-	OA	c) Ejecución Contractual
7	AS N° 004-2016-PROINVERSION - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA PROINVERSION	SERVICIOS	34,429.74	-	OA	c) Ejecución Contractual
8	SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DE DATOS	SERVICIOS	110,000.00	-	OA	a) Actuaciones Preparatorias
9	AS N° 001-2016-PROINVERSION - CONSULTORIA PARA SERVICIO DE MAPEO DE PROCESOS, IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE MEJORAS Y DIMENSIONAMIENTO EN PROINVERSION	SERVICIOS	80,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual
10	AS N° 003-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL	SERVICIOS	154,296.00	-	OCOIM	c) Ejecución Contractual
11	AS N° 008-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS	SERVICIOS	464,583.90	-	DSI	b) Procedimiento de Selección
12	AS N° 006-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL	SERVICIOS	63,790.80	-	DPI	b) Procedimiento de Selección
13	SCI N° 001-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ASESORIA LEGAL EN PROCESO ARBITRAL	SERVICIOS	99,000.00	-	OAJ	b) Procedimiento de Selección
14	AS N° 009-2016-PROINVERSION - SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA PROINVERSION	SERVICIOS	399,999.90	-	OA	b) Procedimiento de Selección
15	SERVICIO DE CONSULTORA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN PROINVERSION	SERVICIOS	385,000.00	-	DE	a) Actuaciones Preparatorias

[Handwritten signature]
CARLOS HERRERA PERRET
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PROINVERSION

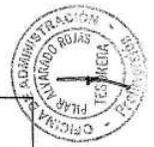


[Handwritten signature]

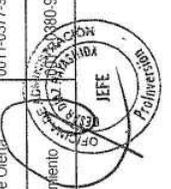


Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o póliza de caución)	Importe Soles S/.	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Seriedad de Oferta	6746-5	\$ 66,523.00	CP N° 009-2015 - Contratación Servicio de Asesoría Integral Inicativas Privadas Cofinanciadas de Colegios en Riesgo - Logística/Renato	30/05/2016*	OA
2	Fiel cumplimiento	10483823-001	S/ 207,489.31	CP N° 011-2014 - "Obras de Cabeceza y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima" - Obras de Cabeceza/Pila	05/07/2016	OA
3	Fiel cumplimiento	D193-01502185	\$ 23,600.00	Contratación de Asesoría Integral Proyecto "Gran Acuario Nacional y Obras y Servicios Complementarios - TURISMO/Aldo Laderas	05/07/2016	OA
4	Fiel cumplimiento	G706819	\$ 33,000.00	C.P. N° 014-2013 Tercera Convocatoria- Por Servicio de Datos Virtuales para manejo de confidencialidad Inf. de Inicialvas Priv. Cofinanciadas/Unidad Formuladora	09/07/2016	OA
5	Fiel cumplimiento	D194-00646183	\$ 20,060.00	CP N° 012-2013 - Banco de inversión q brinda asesoría financiera y de promoción proy. De emgija - Tems Electricos /Anibal del Aguilá	10/07/2016	OA
6	Seriedad de Oferta	D193-01583317	\$ 1,500,000.00	CPI - Concesión del Proyecto "Linea de transmisión 220KV Mollayo-Los Heroes y Subestación Asociados - Electrico/Anibal del aguilá	13/07/2016	OA
7	Seriedad de Oferta	0011-0708-9800090845-53	\$ 1,500,000.00	CPI - Concesión del Proyecto "Linea de transmisión 220KV Mollayo-Los Heroes y Subestación Asociados - Electrico/Anibal del aguilá	14/07/2016	OA
8	Seriedad de Oferta	10510083-001	\$ 1,500,000.00	CPI - Concesión del Proyecto "Linea de transmisión 220KV Mollayo-Los Heroes y Subestación Asociados - Electrico/Anibal del aguilá	18/07/2016	OA
9	Seriedad de Oferta	0011-0708-9800090470-50	\$ 2,000,000.00	Proyecto de Inicativa Privada Autosostenible Denominada "Central Hidroeléctrica San Gabán III" - Tems Generación Eléctrica/Manuel Suarez	20/07/2016	OA
10	Seriedad de Oferta	0011-0179-9800027639-94	\$ 12,095.00	CP N° 009-2015 - Contratación Servicio de Asesoría Integral Inicativas Privadas Cofinanciadas de Colegios en Riesgo - Logística/Renato	25/07/2016	OA
11	Fiel cumplimiento	74287-1	\$ 27,004.60	CP N° 001-2015 - Contratación de un Asesor de Transacción la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4 - VIALES/REBAGLIATI	26/07/2016	OA
12	Fiel cumplimiento	0011-0340-9800039971-71	S/ 23,600.00	CPM N° 01-2016-CG, Servicio de Auditoría Financiera Gubernamental - Administración	27/07/2016	OA
13	Fiel cumplimiento	D000-02081602	S/ 5,119.00	10% correspondiente a la ADS N° 011-2014-PROINVERSION, Adquisición de Útiles de Limpieza y Aseo-Primera Convocatoria - Logística/Julio Jugo	28/07/2016	OA
14	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800074734-59	\$ 500,000.00	CONCURSO PRI 80-03-PROYECTO LAS BAMBAS - Pago de regalías cláusula Quinta del Contrato - DSI	31/07/2016	OA
15	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800089324-52	\$ 196,120.37	CP N° 007-2014 Contratación de un Consultor Integral para el concurso del proy. "Concesión de la Línea 3 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao - FERROVIARIOS	15/08/2016	OA
16	Seriedad de Oferta	214301132	\$ 69,500.00	CP N° 007-2014 Contratación de un Consultor Integral para el concurso del proy. "Concesión de la Línea 3 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao - FERROVIARIOS	15/08/2016	OA
17	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800077474-59	\$ 1,295,843.00	CP N° 007-2014 Contratación de un Consultor Integral para el concurso del proy. "Concesión de la Línea 3 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao - FERROVIARIOS	15/08/2016	OA
18	Fiel cumplimiento	73715-1	\$ 191,435.00	CP N° 007-2014 Contratación de un Consultor Integral para el concurso del proy. "Concesión de la Línea 3 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao - FERROVIARIOS	15/08/2016	OA
19	Seriedad de Oferta	0011-0377-9800079207-91	\$ 14,280.00	C. P. N° 003-2010 Contratación de un Banco de Inv. que brinde Asesoría Técnica y de Prom. para la concesión de los proy. de energía - Tems Electricos / Anibal del Aguilá	16/08/2016	OA
20	Fiel cumplimiento	0011-0377-9800062572-37	\$ 1,874,313.00	Garantizar Fiel Cumplimiento Proyecto El Chaco - La Pumilla Lote C - DSI	20/08/2016	OA



RECEPCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA
 CARLOS CARREÑO
 DIRECTOR GENERAL



Nº	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe Soles Si.	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
21	Fiel cumplimiento	4410063974.00	\$ 365,733.30	Fiel cumplimiento. Contrato de Compra y Venta con Reserva de la Propiedad y Desarrollo Inmobiliario, Concurso Publico del Proyecto Turístico El Chaco, La Punilla Lote D - DSI	21/08/2016	OA
22	Fiel cumplimiento	D193-1578878	\$ 35,276.31	CP Nº 013-2014 - Contratación de un Asesor de Transacción para la evaluación y concurso "Panamericana Sur: Tramo Ica - Desvío Quilca" - VIALES/REBAGLIATI	26/08/2016	OA
23	Fiel cumplimiento	D194-00712485	SI. 39,132.00	AD Nº 002-2014-PROINVERSION - Convocatoria Servicio de Fotocopia - Julio/Logística	29/08/2016	OA
24	Seriedad de Oferta	10497021-004	\$ 21,166.25	CP Nº 009-2015 - Contratación Servicio de Asesoría Integral Inicialivas Privadas Cofinanciadas de Colegios en Riesgo - Logistical/Renato	29/08/2016	OA
25	Seriedad de Oferta	G707847	\$ 21,166.25	CP Nº 009-2015 - Contratación Servicio de Asesoría Integral Inicialivas Privadas Cofinanciadas de Colegios en Riesgo - Logistical/Renato	29/08/2016	OA
26	Fiel cumplimiento	0083499	SI. 377,900.66	CP Nº 002-2015 Contratación de un asesor de transacción "Terminal de Contenedores de Chimbo" - PUERTOS /Luis del Carpio	30/08/2016	OA
27	Fiel cumplimiento	4980-3	\$ 268,886.90	CP Nº 013-2013 CONTRAT. CONSULTOR Proy. Integral de ferrocarril Huancayo-Huancavelica - FERROVIARIOS/ Crisly Godos	31/08/2016	OA
28	Fiel cumplimiento	4410056201.01	\$ 5,115.00	CP Nº 001-2013. Adenda Nº 5 Contrato Nº 006-2013 - Proinversion/Contrat. De un asesor del Proy. Hidrovias amazónica, río marañón y amazonas PUERTOS-HIDROVIAS/ Luis del Carpio	04/09/2016	OA
29	Fiel cumplimiento	4410056279.01	\$ 140.88	CP Nº 001-2013. Adenda Nº 5 Contrato Nº 006-2013 - Proinversion/Contrat. De un asesor del Proy. Hidrovias amazónica, río marañón y amazonas PUERTOS-HIDROVIAS/ Luis del Carpio	09/09/2016	OA
30	Fiel cumplimiento	4410055982.01	\$ 5,115.00	CP Nº 001-2013. Adenda Nº 5 Contrato Nº 006-2013 - Proinversion/Contrat. De un asesor del Proy. Hidrovias amazónica, río marañón y amazonas PUERTOS-HIDROVIAS/ Luis del Carpio	10/09/2016	OA
31	Fiel cumplimiento	10498026-001	\$ 10,384.00	Concurso Publico Nº 001-2012 Contrat de un Banco de Inv. Que brinde Asesoría FF y Prom. Concesion Proy. Mineros HIDROCARBUROS - Norman Zagarra	16/09/2016	OA
32	Fiel cumplimiento	D193-07554290	\$ 184,088.00	Proyecto: "Vigilancia Electronica Personal (Grilletes Electronicos" - GRILLETES ELECTRONICOS / Aldo Laderas	18/09/2016	OA
33	Seriedad de Oferta	4410063366.00	\$ 14,235,000.00	Licitación Publica para entregar las concesiones Unicas de Serv. Publicos de Telecomunicaciones y Asignación de Bloques de la Banda 698-806MHz a Nivel Nacional - TELECOMUNICACIONES/Jesus Guillen	23/09/2016	OA
34	Seriedad de Oferta	10528059	\$ 14,235,000.00	Licitación Publica para entregar las concesiones Unicas de Serv. Publicos de Telecomunicaciones y Asignación de Bloques de la Banda 698-806MHz a Nivel Nacional - TELECOMUNICACIONES/Jesus Guillen	26/09/2016	OA
35	Fiel cumplimiento	G707713	SI. 72,367.04	CP 003-2015 Contratación de un consultor, Desarrollo y operación del Terminal Portuario de Ilo - terminal Portuario Multiproposito Ilo - PUERTOS /Luis del Carpio	28/09/2016	OA
36	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800083784-53	\$ 5,115.00	CP Nº 001-2013. Adenda Nº 5 Contrato Nº 006-2013 - Proinversion/Contrat. De un asesor del Proy. Hidrovias amazónica, río marañón y amazonas PUERTOS-HIDROVIAS/ Luis del Carpio	30/09/2016	OA
37	Fiel cumplimiento	0404001-2016FG	SI. 8,000.00	AS Nº 001-2016-PROINVERSION Tra. Conv. "Contratación de Serv. De Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejoras y Dimensionamiento en Proinversion" Logistical/Julio	01/10/2016	OA
38	Seriedad de Oferta	0011-0666-9800373047-54	\$ 14,235,000.00	Licitación Publica para entregar las concesiones Unicas de Serv. Publicos de Telecomunicaciones y Asignación de Bloques de la Banda 698-806MHz a Nivel Nacional - TELECOMUNICACIONES/Jesus Guillen	07/10/2016	OA
39	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800086422-57	SI. 217,101.12	CP 003-2015 Contratación de un consultor, Desarrollo y operación del Terminal Portuario de Ilo - terminal Portuario Multiproposito Ilo - PUERTOS /Luis del Carpio	13/10/2016	OA
40	Fiel cumplimiento	D000-1026059	\$ 40,000.00	Concurso Nº PRI-69-2007-Proyecto Bayovar - DSI	13/10/2016	OA
41	Fiel cumplimiento	10084416-008	\$ 100,000.00	Concurso Nº PRI-69-2007-Proyecto Bayovar (Bayovar Nº 4) - DSI	18/10/2016	OA

012

ORIGINAL DE ADMINISTRACIÓN
PLANTILLA ROJAS
TELEFONO

PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE

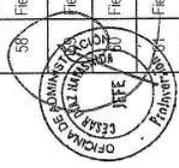
PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe Soles S/.	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
42	Fiel cumplimiento	010415049-002	\$ 34,000.00	Concurso N° PPI-98-2007-Proyecto Bayovar (Bayovar N° 9) - DSI	18/10/2016	OA
43	Fiel cumplimiento	10506287-000	\$ 138,763.63	Contratación de un Asesor para "Gestión Integral de Residuos Sólidos en los establecimientos de Salud de Lima Metropolitana - JEFE PROYECTO/Ernesto Zaldivar	12/11/2016	OA
44	Fiel cumplimiento	D193-1571076	S/ 236,000.00	CP N° 012-2014 - "Operaciones y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima" - TURISMO - Aldo Laderas	02/11/2016	OA
45	Fiel cumplimiento	0011-0947-9800041925-93	S/ 125,505.50	CP N° 02-2015-PROINVERSION "Servicio de Publicaciones en Medios Escritos" Logística/Julio Jugo	13/11/2016	OA
46	Fiel cumplimiento	0011-0947-9800041933-97	S/ 97,783.51	CP N° 02-2015-PROINVERSION "Servicio de Publicaciones en Medios Escritos" Logística/Julio Jugo	17/11/2016	OA
47	Fiel cumplimiento	70939-1	S/ 38,648.00	ADS N° 001-2014-PROINVERSION, "CONTRATACION DE TELEFONIA MOVIL - FIEL CUMPLIMIENTO LOGISTICA/JULIO	24/11/2016	OA
48	Fiel cumplimiento	10496297-000	S/ 215,373.00	CP N° 007-2015 - Contratación de un consultor Evaluación de la Iniciativa Privada "Modernización y Des.del Term Portuario Multiproposito de Salaverry" - FUERTOS/Luis del Carpio	26/11/2016	OA
49	Fiel cumplimiento	102-01-121-2000663301-022	\$ 20,000.00	Periférico Vial Norte	29/11/2016	OA
50	Fiel cumplimiento	102-01-121-20006633298-022	\$ 20,000.00	Gran Mercado Mayorista de Lima	29/11/2016	OA
51	Fiel cumplimiento	10522473-000	\$ 53,161.57	CP N° 002-2014 - Asesoría Integral "Sistema de Transporte Rápido Masivo del tipo Monorriel en el Area Metropolitana de Arequipa UNIDAD FORMULADORA	30/11/2016	OA
52	Fiel cumplimiento	G706871	\$ 53,161.57	CP N° 002-2014 - Asesoría Integral "Sistema de Transporte Rápido Masivo del tipo Monorriel en el Area Metropolitana de Arequipa UNIDAD FORMULADORA	30/11/2016	OA
53	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800071603-59	\$ 57,250.92	CP N° 002-2014 - Asesoría Integral "Sistema de Transporte Rápido Masivo del tipo Monorriel en el Area Metropolitana de Arequipa UNIDAD FORMULADORA	30/11/2016	OA
54	Fiel cumplimiento	D194-00734735	S/ 9,783.00	Contrato N° 32-2014-LCEPROINVERSION (Adicional), para el servicio de fotocopiado Logística/Julio Jugo	30/11/2016	OA
55	Fiel cumplimiento	D193-01531280	S/ 70,189.35	CP N° 001-2015 consultoría para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	05/12/2016	OA
56	Fiel cumplimiento	D193-01531279	S/ 75,202.88	CP N° 001-2015 consultoría para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	05/12/2016	OA
57	Fiel cumplimiento	G707694	S/ 75,202.88	CP N° 001-2015 consultoría para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	05/12/2016	OA
58	Fiel cumplimiento	G707693	S/ 70,189.35	CP N° 001-2015 consultoría para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	05/12/2016	OA
	Fiel cumplimiento	010089195-018	\$ 20,000.00	Sist. Terminales terrestres Lima Metropolitana	09/12/2016	OA
	Fiel cumplimiento	010089192-018	\$ 20,000.00	Proy. Interconexión La Molina - Surco Tunal San Francisco	09/12/2016	OA
	Fiel cumplimiento	D000 - 02356646	S/ 5,957.40	ADS N° 013-2015 Contratación de Suministro de Bienes de Útiles de Aseo" - Logística/Julio Jugo	11/12/2016	OA
62	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800067631-52	S/ 143,583.00	CP N° 007-2015 - Contratación de un consultor Evaluación de la Iniciativa Privada "Modernización y Des.del Term Portuario Multiproposito de Salaverry" - PUERTOS/Luis del Carpio	15/12/2016	OA
63	Fiel cumplimiento	0011-05869800201823-56	\$ 2,000,000.00	Garantía de Fiel Cump. de todas las obligaciones estab. contrato de opción de transferencia - TEMAS MINEROS Proger Ando	19/12/2016	OA

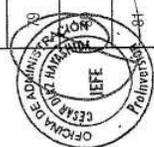
011



[Handwritten signature]



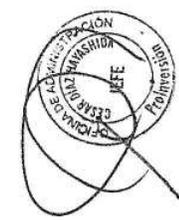
Nº	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe Soles S/.	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
64	Fiel cumplimiento	64099-7	\$ 250.000,00	Para Garantizar la transacción extrajudicial a ser suscita entre COMIDE y PROINVERSION - DSI	20/12/2016	OA
65	Fiel cumplimiento	019453142-001	S/ 2.286,00	Monto Diferencial de la ADS Nº 013-2014-PROINVERSION/SERV. TELEFONIA FIJA DE PROINVERSION-SEDE LIMA* Logistica/Juho	21/12/2016	OA
66	Fiel cumplimiento	10489441-001	S/ 72.367,04	CP 003-2015 Contratación de un consultor, Desarrollo y operación del Terminal Portuario de Ilo - terminal Portuario Multipropósito Ilo - PUERTOS / Luis del Carpio	30/12/2016	OA
67	Fiel cumplimiento	10500954-000	\$ 136.976,50	Contrat. De un Asesor ? Propuesta Socio - Ambiental reasentamiento exploración, Ingeniería, construcción y explotación de los yacimientos cupriferos de Michiquillay" JEFE DE PORTAFOLIO / JAVIER Vasquez	02/01/2017	OA
68	Fiel cumplimiento	000514986018	S/ 1.620,00	Contrat. De una Soc. Agente de Bolsa para la Intern. Venta acciones del Estado EE Pomalca, Tucan y Cayalti - MERCADO DE CAPITALES / Abto Iademas	07/01/2017	OA
69	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800074440-53	\$ 121.151,78	CP Nº 005-2014 Contrat. de una consultoria Proy. "Mejoramiento del Servicio de Transporte Ferroviario en el Tramo Tacna - Arica"	09/01/2017	OA
70	Fiel cumplimiento	010514602-000	S/ 13.000,00	ADP Nº 004-2015-PROINVERSION MONTO DIFERENCIAL POR LA CONTRATACION EMPRESA DE LIMPIEZA - LOGISTICA/JULIO JUGO	10/01/2017	OA
71	Fiel cumplimiento	0011-0716-9800001951-87	\$ 48.017,50	CP Nº 014-2015 Contratación de un asesor de Transacción para proyectos de Transmisión Eléctrica - TEMAS ELECTRICOS / Anibal del Aguila	21/01/2017	OA
72	Fiel cumplimiento	10388079-003	\$ 10.000.000,00	Compromiso de Inversión Concurso PRI-87-2005-PROYECTO LA GRANJA - DSI	31/01/2017	OA
73	Fiel cumplimiento	10498704	S/ 122.565,00	CP Nº 004-2015 2da. Conv. Contratación Consultoría proyectos Creación del Hospital de Alta Complejidad Anchas y del distrito de Piura y Creación del Instituto de Salud del Niño y Adolescente - SALUD/Maria Elena	07/02/2017	OA
74	Fiel cumplimiento	10519889-000	\$ 38.095,02	CP Nº 009-2015 Contratación del Servicio Integral para las Inicativas Privadas Cofinanciadas en Colegios de Riesgo - EDUCACION/ Nulza Shiroma	22/02/2017	OA
75	Fiel cumplimiento	216300322	\$ 119.727,19	CP Nº 009-2015 Contratación del Servicio Integral para las Inicativas Privadas Cofinanciadas en Colegios de Riesgo - EDUCACION/ Nulza Shiroma	26/02/2017	OA
76	Fiel cumplimiento	D193-01607870	\$ 123.119,43	CP Nº 015-2015 2º Convocatoria, Contratación de un asesor legal externo especializado para el comité PROINVERSION en Proy. De energía e Hidrocarburos - Pro conectividad - TEMAS ELECTRICOS / Anibal del Aguila	03/03/2017	OA
77	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800088212-50	S/ 383.219,30	CP Nº 004-2015 2da. Conv. Contratación Consultoría proyectos Creación del Hospital de Alta Complejidad Anchas y del distrito de Piura y Creación del Instituto de Salud del Niño y Adolescente - SALUD/Maria Elena	17/03/2017	OA
78	Fiel cumplimiento	0011-0179-9800027928-95	S/ 122.565,00	CP Nº 004-2015 2da. Conv. Contratación Consultoría proyectos Creación del Hospital de Alta Complejidad Anchas y del distrito de Piura y Creación del Instituto de Salud del Niño y Adolescente - SALUD/Maria Elena	17/03/2017	OA
79	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800097340-52	S/ 188.750,10	CP Nº 004-2015 2da. Conv. Contratación Consultoría proyectos Creación del Hospital de Alta Complejidad Anchas y del distrito de Piura y Creación del Instituto de Salud del Niño y Adolescente - SALUD/Maria Elena	26/03/2017	OA
80	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800083199-54	\$ 300.000,00	CP Nº 016-2014 - Contratación de un consultor Proy. Integrales para la concesión de la Línea de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Ferrovianos/Christi Godos	30/03/2017	OA
81	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800083105-51	\$ 260.000,00	CP Nº 016-2014 - Contratación de un consultor Proy. Integrales para la concesión de la Línea de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Ferrovianos/Christi Godos	30/03/2017	OA
82	Fiel cumplimiento	7101510100333-000	\$ 543.000,00	CP Nº 016-2014 - Contratación de un consultor Proy. Integrales para la concesión de la Línea de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Ferrovianos/Christi Godos	30/03/2017	OA
83	Fiel cumplimiento	0011-0708-9800082983-53	\$ 543.000,00	CP Nº 016-2014 - Contratación de un consultor Proy. Integrales para la concesión de la Línea de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Ferrovianos/Christi Godos	30/03/2017	OA
84	Fiel cumplimiento	0011-0661-9800098604-66	\$ 91.832,00	CP Nº 012-2015 (Segunda Convocatoria, contratación del serv. De asesoría integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento - UNIDAD FORMULADORA/EDUCACION	13/04/2017	OA



[Handwritten signature]

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe Soles S/.	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
85	Fiel cumplimiento	4410063498.00	\$ 2,000.00	Contratación Directa por Excepción de actividades complementarias para el proceso promoción del Proyecto Hidrovía Amazónica - Puentes/Luis del Carpio	14/04/2017	OA
86	Fiel cumplimiento	G/08269	\$ 93,631.66	CP N° 012-2015/Segunda Convocatoria, contratación del serv. De asesoría integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento - UNIDAD FORMULADORA/EDUCACION	19/04/2017	OA
87	Fiel cumplimiento	4410022022.06	\$ 25,000.00	Garantizar cumplimiento Penalidad Contratos Compra Venta - DSI	01/05/2017	OA
88	Fiel cumplimiento	D193-01625887	\$ 110,332.00	AMC 007-2015/PROINVERSION - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PASAJES AEROSOS NACIONALES E INTERNACIONALES - Logística/Julio Jugo	04/05/2017	OA
89	Fiel cumplimiento	4410047911.02	\$ 5,000,000.00	Concurso N° PRI-90-2008- CONCESIONARIO DE SALMUERAS DEL PROYECTO BAYOVAR - DSI/POST-PRIVATIZACION	15/05/2017	OA
90	Fiel cumplimiento	D193-1517269	S/ 17,700.00	Concurso por Invitación N° 001-2015 - Contratación de una sociedad agente de bolsa que se encargue de la venta de las acciones de la EE Agroindustrial Cayalti S.A.A. - Azucareras/Aldo Landreras	18/05/2017	OA
91	Fiel cumplimiento	G/08263	\$ 31,838.29	CP N° 001-2016 Contratación de un Consultor para el Serv. De Gestión de Plataforma de Inspección en Vuelo del Sistema de radioayudas a la navegación Aérea Nacional - Jefe Proy / Ivana Llaque	19/05/2017	OA
92	Fiel cumplimiento	D000-02440702	S/ 1,363,030.26	Compra - Venta del Lote A Proyecto Turístico El Chaco La Puntilla - DSI	21/05/2017	OA
93	Fiel cumplimiento	D000-02440686	S/ 1,287,381.00	Compra - Venta del Lote B Proyecto Turístico El Chaco La Puntilla - DSI	21/05/2017	OA
94	Fiel cumplimiento	1769692	S/ 19,200.00	AS N° 007-2016-PROINVERSION, Primera contratación de alquiler de estacionamiento para PROINVERSION, logística/Julio Jugo	31/05/2017	OA
95	Fiel cumplimiento	D000-02457082	\$ 500,000.00	Cumplimiento de Contrato de Transferencia de Conces. Minerías Bayovar cumplimiento numeral 8.1.2 del contrato - DSI	20/06/2017	OA
96	Fiel cumplimiento	D000-02444016	\$ 3,518.70	AS N° 004-2016-PROINVERSION, Primera convocatoria, objeto: contratación del servicio de pólizas de seguros para PROINVERSION - Logística/Julio Jugo	25/09/2017	OA
97	Fiel cumplimiento	G/08188	\$ 38,095.02	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios de Riesgo- Educación/Niulza Shiroma	24/10/2017	OA
98	Fiel cumplimiento	0011-0179-9800028436-98	\$ 21,768.58	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios de Riesgo - Educación Niulza Shiroma	21/11/2017	OA
99	Fiel cumplimiento	216300598	\$ 46,915.83	CP N° 012-2015/Segunda Convocatoria, contratación del serv. De asesoría integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento - UNIDAD FORMULADORA/EDUCACION	06/12/2017	OA
100	Fiel cumplimiento	000810325796	S/ 30,981.53	AS N° 009-2016-PROINVERSION, 1ra Convocatoria Servicios de Telefonía Movil - Logística/Julio Jugo	31/07/2018	OA

\$ = Importe en dólares * = Se encuentra en proceso de renovación.



ANEXO N° 06: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

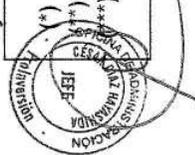
N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		Lima	Lima	San Isidro	Av. Enrique Canaval Moreyra N°150	5,143.71	PETROPERU SA	-	Inmueble Alquilado
2		Lima	Lima	La Victoria	Jr. Enrique León García N° 556	192.00	Carlos Davila Traverso	7079886	Inmueble Alquilado
3		Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Balen N° 113	201.24	Alberto Renteria Malache	11008327	Inmueble Alquilado
4		Piura	Piura	Piura	Mz. O Lt. 03 Urb. El Chipre	326,057	Doris Silva Figueroa	11012931	Inmueble Alquilado

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



[Handwritten signature]

CARLOS HERRERA PERRET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN

ANEXO N° 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado

(**) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



CARLOS HERRERA PERRET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN



ANEXO N° 08: PROYECTOS Y OBRAS EXONERADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional



[Handwritten signature]

CARLOS HERRERA PERRET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN

Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)	141		
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA			
Penal	12		
Civil	36		
Laboral	55		
Contencioso Administrativo	4		
Constitucional	24		
Arbitraje	5		
Conciliación	5		
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos			
Casos ante la Comisión	0		
Casos ante la Corte	0		
Medidas cautelares vigentes	0		
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0		
Casos en seguimiento de recomendaciones	0		
Casos en suspensión de sentencia	0		
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO			
En trámite	118		
En ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	23		
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO			
Demandante	22		
Demandado	112		
Parto Civil	7		
Tercero civilmente responsable			
POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)			
A favor del "Estado"	Suma total \$/	Recibido \$/	Por Recibir \$/
	190'701,783.87814	312,697,62236	190'389,086,25578
En contra del "Estado"	Suma total \$/	Pagado \$/	Por pagar \$/
	268,809,45	0	268,809,45



LUZ ORELLANA BAUTISTA
JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
PROINVERSIÓN

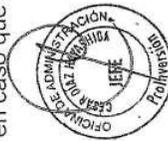
[Signature]
CARLOS HERRERA PERRET
DIRECTOR EJECUTIVO
PROINVERSIÓN



ANEXO N° 10: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de Compromiso de 9 de enero de 2009.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2009 de 8 de enero de 2009.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Cuadro de Reuniones.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	X		En Diciembre de 2009 y Enero de 2010 se aprobaron dos Informes de Diagnóstico de Control Interno. Así mismo es de indicar que la entidad a la fecha se viene gestionando la contratación de una consultoría para elaborar el diagnóstico de Control Interno.
Ejecución	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	La entidad viene gestionando la contratación de una consultoría para elaborar el diagnóstico de Control Interno.
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	Se considerará una vez concluida la consultoría de elaboración del diagnóstico de control interno
	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	No corresponde, por no encontrarnos en dicha fase.
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	No corresponde, por no encontrarnos en dicha fase.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

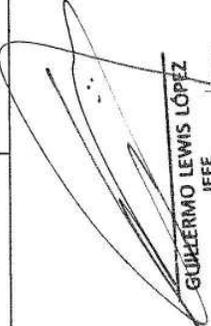


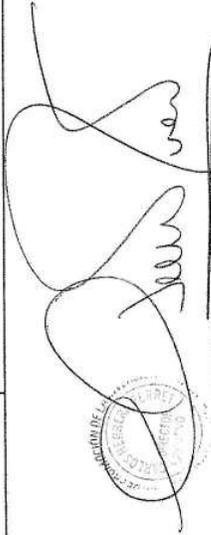
[Handwritten signature]
 CARLOS HERRERA PERRET
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PROINVERSIÓN

ANEXO N° 11: INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS POR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Se evaluó las etapas a ser desarrolladas en este proceso y se identificaron las actividades a seguir Se caracterizaron los procedimientos administrativos determinando el recorrido físico, la tabla ASME y el diagrama de flujo, asimismo de efectuó el diagnóstico legal, el diagnóstico de equipamiento e infraestructura; diagnóstico de costos y el mapeo de capacidades de recursos humanos	Se elaboró el Plan de Trabajo a seguir Se emitió el Informe N° 02-2012/EMC del Proceso de Simplificación Administrativa correspondiente a la Etapa de Diagnóstico
2: Diagnóstico	Se rediseñó el recorrido físico, la tabla ASME y el diagrama de flujo, entre otras actividades y se recalcularon los costos contemplando estas mejoras	Se emitió el Informe N° 03-2012/EMC del Proceso de Simplificación Administrativa correspondiente a la Etapa de Rediseño
3: Rediseño	Se modificaron los especificaciones de los procedimientos en lo concerniente a costos y plazos, se emitieron los documentos correspondientes para tramitar la aprobación del TUPA ante el MEF.	Mediante Decreto Supremo N° 029-2013-EF - se aprueban el TUPA de PROINVERSION contemplando la metodología de Simplificación Administrativa
4: Implementación	Se coordinó con las áreas encargadas de tramitar los procedimientos administrativos a fin de detectar problemas y posibles soluciones a estos.	Se identificaron alternativas de mejora para la tramitación de los procedimientos administrativos
5: Seguimiento y Evaluación	Se orientó al personal de Mesa de Partes para la mejor atención de los procedimientos administrativos	Personal capacitado para la atención de los procedimientos administrativos




GUILLERMO LEWIS LÓPEZ
 JEFE
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 PROINVERSIÓN


CARLOS HERRERA PERRET
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PROINVERSIÓN

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	Si	Actualizado (jun-2016)
	Marco Legal	Si	Actualizado (2014)
	Normas emitidas por la entidad	Si	Actualizado (jun-2016)
	Declaraciones Juradas	Si	Actualizado (may-2016)
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	Si	Actualizado (dic-2015)
	Manual de Organización y Funciones- MOF	Si	Actualizado (feb-2016)
	Manual de Clasificación de Cargos	NO	La Entidad no cuenta con dicho instrumento
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	Si	Actualizado (jun-2013)
	Manual de Procedimientos- MAPRO	Si	Actualizado (nov-2014)
	Texto Unico de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	Si	Actualizado (ene-2016)
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	Si	Actualizado (may-2016)
	Indicadores de Desempeño	Si	Actualizado (may-2016)
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	No aplica	Dicho documento es responsabilidad del Sector
	Plan Estratégico Institucional - PEI	Si	Actualizado (mar-2016)
	Plan Operativo Institucional - POI	Si	Actualizado (jun-2016)
	Información Adicional		
Recomendaciones de Auditoría	Si	Actualizado (dic-2015)	
Glosario de Términos	Si		
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Eficiencia de Gastos	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Gráficos de Presentación	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Comparativos por Trimestre	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Link a Registro Histórico	Si	Actualización automática por parte del MEF
	Glosario de Términos	Si	Actualización automática por parte del MEF
	4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	
Código DGPP		No aplica	
Código SNIP		No aplica	
Proyecto		No aplica	
Monto Viabilidad		No aplica	
Costo del proyecto		No aplica	
Presupuesto y Ejecución		No aplica	
Código U/E		No aplica	
Unidad Ejecutora		No aplica	
PIM		No aplica	
Devengado		No aplica	
Link a Registro Histórico		No aplica	
Glosario de Términos		No aplica	
5. Participación Ciudadana		Audiencias	No aplica
	Registro de Personal:	Si	
6. Información de Personal	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	Si	
	Link a Registro Histórico	Si	
	Glosario de Términos	Si	
	Información Adicional	Si	
	PAP	Si	
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	Si	Actualizado (jun-2015)
	Exoneraciones Aprobadas	Si	Actualización automática por parte del OSCE
	Ordenes de Servicio	Si	Actualizado (may-2016)
	Gastos de viáticos y pasajes	Si	Actualizado (may-2016)
	Gastos de telefonía	Si	Actualizado (may-2016)
	Uso de vehículos	Si	Actualizado (may-2016)
	Gastos por Publicidad	Si	Actualizado (may-2016)
	Unidades Orgánicas	NO	
	Link a Registro Histórico	Si	
	Información Adicional	Si	
8. Actividades Oficiales	Agenda	Si	Actualizado (jun-2016)
	Comunicados	Si	Actualizado (jun-2016)
9. Información Adicional	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	Si	Formulario en línea
	Información Adicional	Si	
	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
10. INFOBRAS	Código de INFOBRAS	No aplica	
	Nombre de la Obra	No aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	
	% de Avance Físico	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	



(Signature)
GUILLERMO LEWIS LOPEZ
 JEFE
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 PROINVERSIÓN

(Signature)
CARLOS HERRERA PERRET
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PROINVERSIÓN

Relación de Vehículos de Propiedad de Proinversión

Nº	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Color	Placa	Vigencia SOAT	Nº de Póliza
1	Camioneta Rural	Honda	CRV	Negro Cristal	EGA-472	25/04/2017	9133606
2	Camioneta Rural	kia	Sorento	Plata Brillante	EGN-242	23/01/2017	10518735
3	Camioneta Rural	kia	Sorento	Gris Carbón	EGN-347	23/01/2017	10518652
4	Camioneta Rural	Honda	Pilot	Negro	EGV-378	23/02/2017	12353115

